

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

**CUENTA PÚBLICA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

2014

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	LA INSTITUCIÓN	6
2.1.	Marco normativo aplicable	6
2.2.	Hitos en la historia del CDE	6
2.3.	Definiciones estratégicas	7
2.4.	Estructura y Organización	10
3.	METAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO	20
3.1.	Metas de Gestión Institucional	20
3.2.	Resultados por productos	21
4.	PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE CAUSAS	28
4.1.	Número de causas por Procuraduría y monto	28
4.2.	Número de causas por tipo y monto	29
4.3.	Movimiento de causas	30
4.4.	Número de causas por materia y monto	31
4.5.	Número de causas por Calidad de Parte	32
4.6.	Número de causas por Abogado	33
4.7.	Distribución Causas CAS y No CAS por Procuraduría Fiscal.	34
4.8.	Ingreso de causas por Procuraduría Fiscal	35
4.9.	Ingreso de causas por año (2009-2014).....	36
4.10.	Causas Activas por año (2009-2014).....	37
4.11.	Estadística de causas por tipo de Cliente	38
5.	PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE MEDIACION EN SALUD	40
5.1.	Principales resultados del procedimiento de mediación por daños en salud, año 2014.....	40
6.	SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC)	46
6.1.	Resultados por espacio de atención	47
6.2.	Indicadores de gestión	49
6.3.	Transparencia Activa	49
7.	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	50
8.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	54
8.1.	Antecedentes PMG – Ley y reglamento:.....	54

8.2. Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión 2014.....	54
9. LOGROS EN OTRAS MATERIAS DE GESTIÓN INTERNA	56
10. DESAFÍOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2015	59
ANEXO 1: Recursos Financieros.....	62
ANEXO 2: Gestión de Recursos Humanos	67
ANEXO 3. Estadísticas de La Biblioteca del CDE Correspondientes Al Año	80
ANEXO 4: Principales Informes en Derecho Emitidos por el Departamento de Estudios durante el Año.	85
ANEXO 5: Revista de Derecho CDE	88

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Defensa del Estado –en adelante CDE–, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su Ley Orgánica fue establecida por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 7 de agosto de 1993.

Al CDE le corresponde defender, representar y asesorar judicial y extrajudicialmente al Estado, en materias de carácter patrimonial y no patrimonial, a través del ejercicio de las acciones y defensas judiciales que correspondan, en beneficio de los intereses del Estado de Chile. Asimismo, ejercer su defensa en materias medioambientales, procurando obtener la reparación de los daños producidos al medioambiente y, en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios derivados de dichos daños. Además, corresponde al CDE otorgar el Servicio de mediación por daños en salud, establecido por la Ley N°19.966, para usuarios y prestadores del Sistema Público de Salud.

El Consejo está conformado por un cuerpo colegiado de doce abogados consejeros, uno de ellos su Presidente, quien ejerce también como jefe de Servicio. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo se organiza en cuatro comités: Comité Penal, Comité Civil, Comité Contencioso-Administrativo y Comité Tributario, Laboral y Medio Ambiental. En cada uno de estos órganos especializados se analizan y debaten las estrategias jurídicas y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

A través de sus 17 Procuradurías Fiscales, ubicadas en cada ciudad con asiento de la Corte de Apelaciones, el Consejo defiende y representa jurídica y judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado a nivel regional, utilizando las herramientas que provee el ordenamiento jurídico vigente. Cada Procuraduría es dirigida por un abogado procurador fiscal.

Su nivel central está conformado por una división, departamentos, subdepartamentos y unidades que constituyen las áreas de Negocio, Estratégica y de Apoyo del Servicio.

La dotación efectiva del CDE es de 569 funcionarios, que se desagrega en 57 directivos, 251 profesionales, 116 técnicos, 109 administrativos y 36 auxiliares. Dada la naturaleza de su ámbito de acción, el Consejo está conformado principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa patrimonial y no patrimonial de los intereses del Estado.

A diciembre de 2014, el Consejo de Defensa del Estado patrocina más de 26 mil causas en todo el territorio nacional. Lo anterior representa una cuantía de US\$ 19.514 millones, equivalente al 8,2% del PIB estimado para ese año. Durante 2014 ingresaron también 12.650 nuevos asuntos; un 10,6% más que en 2013.

Durante el año recién pasado la defensa patrimonial del Fisco en el ámbito judicial mantuvo estándares de excelencia, conservando un alto grado de eficacia, traducida en una favorable tasa de resultados a los intereses del Estado en juicio.

Respecto de las sumas demandadas en juicios civiles, penales e infraccionales; juicios laborales y expropiaciones; éstas alcanzaron aproximadamente los \$544 mil millones, fijándose en sentencias

condenatorias ejecutoriadas, aproximadamente, \$16 mil millones. Es decir, se evitó al Fisco un pago equivalente al 97% del total demandado.

De la misma forma, respecto de las demandas sobre indemnizaciones de perjuicio contra el Estado, que alcanzaron en 2014 una cuantía por \$240 mil millones, se condenó al Fisco a pagar sólo \$2.491 millones. Ello permitió evitar al Estado un pago equivalente al 99% del total demandado.

En los casos de reclamo de monto de indemnización por expropiación, en causas terminadas durante el año pasado, el Estado fue demandado por una cuantía total de \$69 mil millones. La defensa del Consejo de Defensa del Estado acogida en las sentencias permitió que se fijara, en definitiva, un monto del orden de \$6.200 millones, evitándose un pago equivalente al 91% del total demandado.

Desde la perspectiva de la calidad de parte, es decir, respecto del porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco como demandante, en 2014 finalizaron 259 causas, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas aproximadamente \$1.590 millones, equivalente a un 20,4% del monto total demandado por el Servicio. Este resultado se vio fuertemente afectado por la cuantía extraordinaria de una sola causa, equivalente al 63,7% del total demandado a nivel nacional. Al excluirse de esta medición dicha causa que provoca la distorsión, el monto obtenido por el Fisco alcanza un 56,2%, lo que confirma la tendencia de los últimos tres años en esta materia.

En cuanto a las transacciones judiciales relativas a juicios en que se demandó al Estado, se efectuaron un total de 30 en el año, obteniéndose un porcentaje de pago evitado de 91,5% del total de los montos demandados, que alcanzaron los \$12.767 millones. El Consejo transigió sólo en \$1.087 millones.

En materia penal, el Consejo obtuvo un 82,9% de sentencias favorables. Y en lo que se refiere a causas contencioso-administrativas, durante 2014 se finalizaron 485 casos, con una tasa de resultados positivos de 90,5%.

Por último, en la representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado, el Consejo de Defensa del Estado obtuvo un 93,5% de sentencias a favor del Fisco.

2. LA INSTITUCIÓN

2.1. Marco normativo aplicable

Como se señaló al comienzo, el Consejo de Defensa del Estado se rige por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 7 de agosto de 1993. Éste fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de la Institución. Posteriormente, las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004, eliminaron atribuciones y otorgaron nuevas competencias.

2.2. Hitos en la historia del CDE

Diversos hechos o hitos destacan la centenaria historia institucional:

- Creado como Consejo de Defensa Fiscal, por DS N°2629, de 21.12.1895 con la función de, en general, auxiliar a “los Tesoreros Fiscales” en las defensas de las causas de hacienda.
- Decreto ley N° 638, D.O. 21.10.1925. Funda el Consejo de Defensa Fiscal, como servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda. Creó los cargos de Presidente, siete Consejeros, de Abogados Procuradores Fiscales y de “abogados auxiliares” atribuyéndole la función genérica de la defensa del Fisco en todos los juicios y en los actos no contenciosos en que tenga interés.
- DFL N° 246, D.O. 29.05.1931. Lo sometió a la dependencia directa del Presidente de la República, decretos y resoluciones a través del Ministerio de Justicia; aumentó a nueve los Consejeros; y le asignó la “atención del servicio de defensa de la Ley de Alcoholes”.
- DS de Hacienda N° 2, D.O. 18.01.1933. le reconoció carácter de servicio independiente, bajo la sola supervigilancia del Presidente de la República. La dictación de decretos y resoluciones superiores relacionadas pasaron a ser expedidas por el Ministerio de Hacienda además, se le asignó la función de defensa del Fisco en juicios que las leyes encomendaban a los Promotores Fiscales (Asuntos Penales).
- DFL N° 238, DO. 05.04.1960. Transformó nuevamente al Organismo en servicio dependiente, esta vez, del Ministerio de Justicia.
- D.L. N° 884, D.O. 30.01.1975. Justicia. Autoriza al CDE para transigir en juicios o gestiones sobre reclamación o fijación de avalúo por expropiación, en que sea parte el Fisco, por acuerdo de los dos tercios de sus miembros en ejercicio.
- Ley N° 19.202 D.O. 04.02.1993. Restituye carácter de servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República. Los decretos supremos serán expedidos a través del Ministerio de Hacienda.

- Ley N° 19.300 de 1999. Otorga facultad para actuar en materias medio ambientales ejerciendo la defensa judicial del Estado y procurando obtener la reparación de los daños ambientales.
- Ley N° 19.806. D.O. 31.05.2002. Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal. Restringe facultades de ejercicio de la acción penal, por creación del Ministerio Público, mediante la presentación de querrela, a casos específicos. Deroga todas las atribuciones en materia de lavado de activos, con extinción definitiva en junio de 2005. Se tradujo en la extinción del Departamento de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Además, la eliminación de la facultad de intervenir en delitos de la ley de Alcoholes, condujo a la supresión del Departamento de Defensa de la Ley de Alcoholes.
- Ley N° 19.966, D.O. 03.09.2004. Régimen Garantías en Salud. Asigna labor de mediación en materia de prestaciones médicas en Servicios de Salud.

2.3. Definiciones estratégicas

Esta información corresponde a la misión, visión, objetivos estratégicos, productos (bienes y servicios) y clientes, definidos por el CDE en el proceso de planificación estratégica 2013 – 2015, las cuales se han ido actualizando conforme a las Definiciones Estratégicas declaradas anualmente bajo lineamientos de Dipres.

La misión es una declaración que define el propósito o razón de ser del Servicio. Los objetivos estratégicos constituyen la expresión de logros que el CDE alcance en el mediano plazo. Los productos corresponden a los servicios que la Institución ofrece como respuesta a las necesidades de sus clientes. Los clientes son los destinatarios de las acciones que ejecuta el CDE a través de los servicios que presta.

2.3.1. Misión

“El Consejo de Defensa del Estado es la institución pública de Chile que defiende y representa judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales”.

2.3.2. Visión

“Ser una institución de excelencia, reconocida por su prestigio profesional, que actúa proactivamente en la defensa judicial de los intereses del Estado y se proyecta como actor relevante en el ámbito jurídico, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad jurídica del país”.

2.3.3. Objetivos Estratégicos

Nº	Descripción
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2	Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente
3	Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de las acciones que correspondan, con el propósito de obtener la reparación de los daños ambientales y en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por los agentes contaminantes.
4	Ejercer el proceso de mediación en salud, a través del fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes y el eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.
5	Preparar al CDE para afrontar el proceso de implementación de la reforma procesal civil, a través de promover la cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de la defensa judicial.
6	Asegurar la efectividad de la labor del CDE, modernizando la gestión institucional, con el propósito de contar con procesos, recursos humanos y físicos, que contribuyan a mejorar la prestación de servicios, evaluando su avance a través del modelo de gestión de excelencia

2.3.4. Productos Estratégicos

Nº	Producto Estratégico	Descripción
1	Defensa del patrimonio del Estado.	Corresponde a juicios patrocinados por el CDE en las materias que afecten el interés patrimonial del Estado, principalmente acciones de indemnización de perjuicios, reclamaciones sobre montos de consignación por expropiación y juicios laborales, entre otros
2	Defensa y representación en juicios no patrimoniales.	Corresponde mayoritariamente al ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos en el desempeño de sus funciones o empleos por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de la Administración del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente.
3	Defensa de la implementación de políticas públicas.	Corresponde a la defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público y otras acciones en causas contencioso administrativas.
4	Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado	Corresponde a recursos de inaplicabilidad, error judicial, acciones en materia del Tribunal de Libre Competencia y reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública.

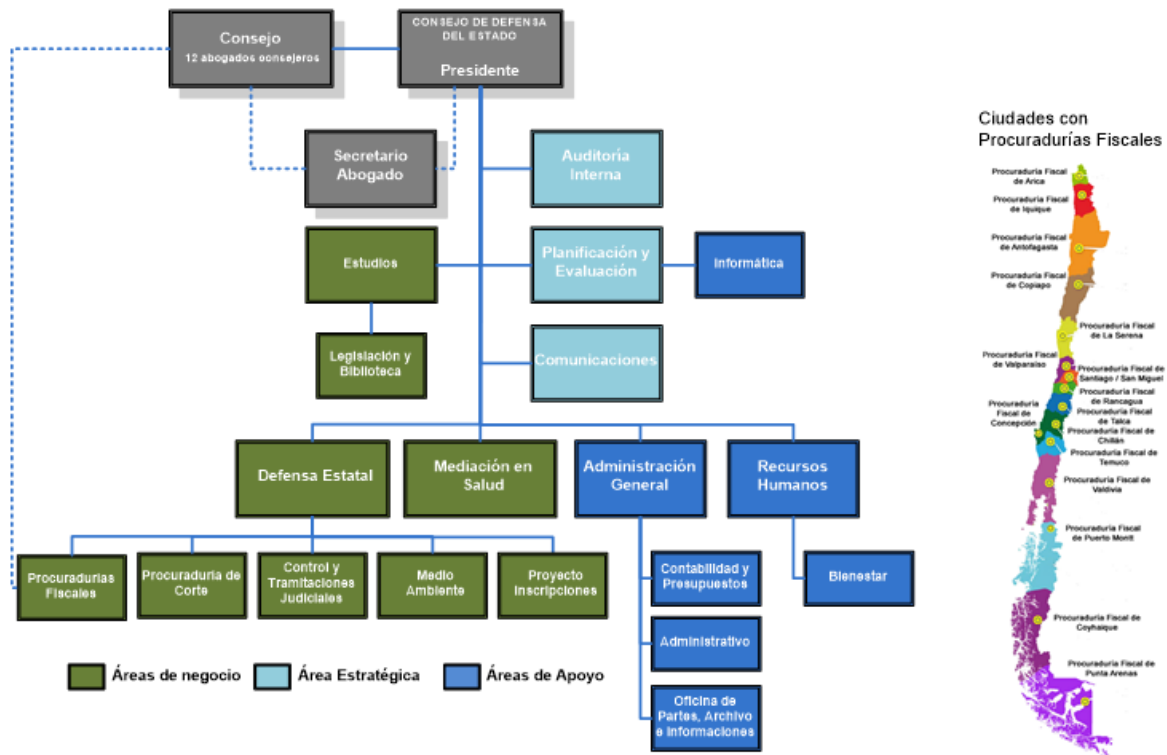
Nº	Producto Estratégico	Descripción
5	Supervigilancia de juicios	Corresponde a la supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria
6	Emisión de informes jurídicos	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y a la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente.
7	Estudios, difusión de doctrinas y servicios de biblioteca	Comprende la distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo de las labores de los abogados y usuarios del Servicio.
8	Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial
9	Programa de Modernización Institucional	Considera un conjunto de proyectos destinados a modernizar la gestión judicial con el fin de lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno crecientemente efectiva, a través de la ejecución de 3 componentes: a) Gestión Estratégica y del Conocimiento. b) Reingeniería de procesos sustantivos. c) Reingeniería de procesos de apoyo.

2.3.5. Clientes / Usuarios

Nº	Clientes
1	Presidente de la República.
2	Ministerios y Servicios centralizados
3	Servicios descentralizados
4	Organismos Autónomos del Estado.
5	Empresas del Estado creadas por Ley
6	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria
7	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud

2.4. Estructura y Organización

El Consejo de Defensa del Estado se encuentra organizado en tres áreas, de Negocio, Estratégica u de Apoyo, las cuales se muestran en el siguiente organigrama y se detallan a continuación:



2.4.1. Área de Negocio

División de Defensa Estatal

La División de Defensa Estatal tiene la función principal de supervisar el cumplimiento de las instrucciones generales que imparta el Consejo directamente, o por medio de sus Comités especializados, para la conducción de los juicios; así como asesorar al Presidente y al Consejo en todas las materias propias de la defensa judicial del Estado.

Le corresponde revisar y aprobar informes de cumplimiento de sentencia; autorizar las bajas de las Causas de Atención Selectiva (CAS); y visar, según corresponda, la documentación que se someta a la firma del Presidente del Servicio. Su jefatura debe asistir a las sesiones del Consejo con derecho a voz, cuando el Presidente lo estime necesario, y a las sesiones de los Comités especializados. Dentro

de sus funciones se encuentra también la administración del Sistema informático de Gestión de Causas, para el control de las causas y asuntos del Servicio.

De la División de Defensa Estatal dependen jerárquicamente las 17 procuradurías fiscales del país, el Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, la Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores y la Unidad de Medio Ambiente.

Procuradurías Fiscales

Las Procuradurías Fiscales tienen como misión la defensa y representación judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile a nivel regional, ya sean civiles o penales, utilizando las herramientas que provee el ordenamiento jurídico vigente.

Les corresponde representar judicialmente al Fisco, con las mismas atribuciones del Presidente del Servicio, con excepción de la señalada en la parte final del N°1 del artículo 18 del DFL N° 1 de 1993; al Estado, a las municipalidades, a los servicios de la administración descentralizada del Estado y a las entidades privadas en que el Estado tenga aporte o participación mayoritarios, en los casos a que se refieren los números 2 inciso 1°, 3, 4 y 5 del artículo 3° de la Ley Orgánica del CDE.

Asimismo, asumen la representación judicial en los casos a que se refiere el N° 7 del artículo 3° de la Ley Orgánica del CDE y absolver las consultas legales que les formulen los intendentes, gobernadores y jefes regionales de Servicio, de su territorio. Sin embargo, no podrán formar parte de comisiones ni, en general, participar en actividades para las que sean requeridos por autoridades regionales o locales, sin autorización expresa del Presidente del Consejo.

Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales

El Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales es la unidad de coordinación y apoyo al funcionamiento de las Procuradurías Fiscales del país, con excepción de Santiago. Esta labor se ejerce preponderantemente respecto de las causas de atención selectiva (CAS).

Para mantener informados al Consejo y a sus comités especializados sobre el estado de tramitación de los asuntos en que interviene el Servicio, los abogados del Departamento estudian las consultas efectuadas por las Procuradurías, las exponen ante dichas instancias y dan a conocer a los consultantes las decisiones adoptadas. Es su labor también organizar el funcionamiento de los comités, preparar las tablas con las causas que se tratarán en sus sesiones y, posteriormente, redactar las actas de dichas sesiones.

Asimismo, se encarga de coordinar la presentación de acuerdos de transacción judicial o de facilidades de pago, que son informadas primeramente al Comité respectivo y, posteriormente, al Consejo, que en conformidad a la Ley Orgánica del Servicio, es el encargado de cursar la aprobación o rechazo de estas solicitudes.

Unidad de Medio Ambiente

La Unidad de Medio Ambiente asume la defensa del Estado en los juicios, acciones y recursos relativos a materias medioambientales en la Región Metropolitana y asesora a las Procuradurías Fiscales en la defensa del Estado en los juicios medioambientales de regiones, sea que se actúe como demandante o demandado.

Le corresponde también recopilar y evaluar los antecedentes de eventuales casos de daños al medio ambiente; supervigilar la tramitación de todos los juicios medioambientales, así como el cumplimiento de las transacciones que se celebren. Asimismo, llevar los temas ambientales al Comité respectivo y, cuando corresponda, a las sesiones de los comités especializados y del Consejo.

Completan su labor la elaboración de estudios y artículos sobre materias de responsabilidad ambiental, análisis de jurisprudencia por daño ambiental y otras materias afines.

Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores

La Procuraduría de Corte y Tribunales Superiores tiene como función principal revisar diariamente los libros correspondientes de la Corte Suprema y Tribunales Superiores de Santiago, con el objeto de verificar el ingreso de los asuntos judiciales en que es parte el Consejo, o pudiere corresponderle intervenir; enviar las comunicaciones que procedan, sea al abogado a cargo de la correspondiente defensa o a la unidad de que forma parte, a fin de que le asigne un abogado para su representación.

Le corresponde, además, revisar diariamente los estados de los libros de Tribunales con el objeto de controlar las notificaciones de resoluciones recaídas en asuntos judiciales y comunicar oportunamente dichas notificaciones a los abogados que atienden los asuntos, enviándoles copia de lo resuelto.

Asimismo, cumplir los trámites necesarios para que los asuntos ante los Tribunales queden en situación de ser atendidos por el abogado que corresponda, haciendo parte al Presidente en la representación en que actúe; activando la colocación de las causas en tabla; presentando los escritos que se le remitan; anunciando los alegatos de los distintos abogados y, en general, realizando todas las tareas propias para que se lleven adelante las tramitaciones y se mantenga un efectivo control de las mismas.

Unidad de Mediación

La Unidad de Mediación es responsable de elaborar los procedimientos y administrar los recursos destinados a la operación del sistema de mediación prejudicial entre los usuarios del sistema público de salud y la red de prestadores de estos servicios, que la Ley 19.966 encomendó implementar al Consejo de Defensa del Estado.

En este sentido, sólo serán susceptibles de mediación por el CDE aquellos reclamos por daños producidos con ocasión de prestaciones de salud realizadas en los establecimientos de salud pública.

Es responsabilidad de la Unidad de Mediación proporcionar el servicio asegurando un procedimiento no confrontacional, que promueva la comunicación directa entre la persona que reclama y/o su representante y la persona que representa al establecimiento de salud donde ocurrieron los hechos, para que, con la ayuda del mediador, puedan llegar a una solución del conflicto. El mediador citará a una o varias audiencias con el fin de que las partes expongan el conflicto, propongan las medidas de solución y lleguen a acuerdos.

2.4.2. Áreas Estratégicas

Departamento de Estudios

El Departamento de Estudios tiene como función principal apoyar la labor del Consejo a través de la preparación de informes en derecho y de asesorías jurídicas en general. Una labor de particular importancia está constituida por las publicaciones a su cargo, tanto de distribución interna –Boletín Bibliográfico, Boletín Informativo y Boletín Legislativo– como de distribución externa –Memoria del Consejo de Defensa del Estado y Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado. Es también su labor la administración, desde el punto de vista de los contenidos, de la plataforma de gestión del conocimiento del Servicio, denominada *WIKICDE*.

A su cargo se encuentra el Subdepartamento de Legislación y Biblioteca.

Subdepartamento de Legislación y Biblioteca

El Subdepartamento de Legislación y Biblioteca tiene por funciones principales llevar registro de la legislación nacional y de los decretos supremos más importantes, la clasificación temática de las disposiciones legales y el índice numérico de las mismas; clasificar y archivar las copias de los fallos importantes que se dicten en los asuntos judiciales a cargo del Consejo, manteniendo al día la jurisprudencia que emane de los mismos; mantener actualizado el texto de su Ley Orgánica y de las

normas legales y reglamentarias relacionadas con él, o que con mayor frecuencia se utilicen en el desarrollo de sus actividades.

Le corresponde, además, proporcionar a los abogados la información jurídica que soliciten en orden a textos legales y reglamentarios, así como jurisprudencia aplicable a una determinada materia, manteniendo a su disposición, ordenadas y clasificadas, las informaciones provenientes de las actividades señaladas en el punto precedente. Asimismo, mantener permanentemente informados a los abogados de las reformas legales y de la jurisprudencia que sea de interés en la defensa de los asuntos judiciales a cargo del Servicio.

Por último, le corresponde mantener la Biblioteca del Consejo en Santiago y proponer anualmente un programa de adquisiciones para ser incorporado en el proyecto de presupuesto.

Subdepartamento de Planificación y Evaluación

El Subdepartamento de Planificación tiene por funciones principales asesorar en el desarrollo, mantención y actualización de las definiciones estratégicas y metas de gestión del Servicio; controlar periódicamente el comportamiento de sus indicadores de gestión, evaluando sus resultados; proponer mejoras al Sistema de Control de Gestión, conforme a los resultados obtenidos y definiciones estratégicas definidas. Efectuar los análisis de factibilidad de las inversiones en infraestructura y tecnológicas, como de estudios relacionados con la gestión interna que se presenten en el presupuesto institucional.

Le corresponde, también, preparar y presentar el Balance de Gestión Integral (BGI) del CDE, de acuerdo con los requerimientos de DIPRES; formular y coordinar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de la Institución informando de sus avances y resultados. Asimismo, administrar el Proceso de Gestión de Riesgos del Servicio.

Además, debe asesorar a las Unidades del CDE en el levantamiento y rediseño de procesos internos, documentándolos y elaborando los respectivos procedimientos. Coordinar el cumplimiento de la Ley N° 20.285, en lo referente a transparencia activa, y la Ley N° 20.500 sobre participación ciudadana en la gestión pública.

Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría debe prestar asesoría técnica especializada en materias de auditoría y control interno al Presidente del Consejo; evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento; evaluar el grado de economía,

eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio.

También le corresponde promover que se establezcan mecanismos de autocontrol en las unidades operativas de la organización, verificando la existencia de adecuados sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad; elaborar y proponer oportunamente al jefe del Servicio el Plan de Auditoría Anual de la institución y promover la coherencia de las políticas y actividades de dicha unidad respecto de aquellas emanadas de la autoridad Presidencial, de las orientaciones dadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno como, asimismo, respecto de la acción de otros organismos del Estado.

Unidad de Comunicaciones

La Unidad de Comunicaciones tiene la función de administrar y establecer los mecanismos e instrumentos de comunicación interna y externa del CDE, de acuerdo a las directrices de su Presidente. Gestionar o colaborar en la organización de actividades de carácter institucional o en las que pueda estar comprometida la presencia o participación del Presidente o de directivos del Servicio, a través de la coordinación con los encargados de comunicaciones de las instituciones respectivas.

Le corresponde, además, atender las consultas o requerimientos de los medios de comunicación; evaluar y preparar las respuestas con los responsables directos de los temas consultados, previa evaluación y autorización del Presidente; gestionar el Sistema de Información y atención ciudadana (SIAC) y realizar la tramitación administrativa interna de las solicitudes de acceso a la información pública.

2.4.3. Área de Apoyo

Departamento de Administración General

El Departamento de Administración General tiene la misión de administrar efectiva y eficientemente los recursos físicos y presupuestarios del Consejo de Defensa del Estado, constituyendo una estructura de soporte para el funcionamiento del Servicio en su conjunto.

Sus funciones son apoyar al área jurídico judicial del Servicio, en relación con las necesidades específicas de recursos materiales y presupuestarios; gestionar la ejecución de actividades propias de su función y de proyectos específicos; velar por el buen manejo de los recursos a su cargo; supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la adquisición de bienes y servicios, a los sistemas de contabilidad gubernamental, presupuestario y de remuneraciones.

A su cargo se encuentran los Subdepartamentos Administrativo, de Contabilidad y Presupuestos y la Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones.

Subdepartamento Administrativo

El Subdepartamento Administrativo debe efectuar la adquisición de bienes para el Servicio, en coordinación con el Subdepartamento de Presupuestos, conforme a las normas legales pertinentes y a las instrucciones del Presidente; colaborar en la confección del presupuesto del Consejo, velando porque en él se contemplen los fondos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades; prever las necesidades materiales que existan y estudiar la forma de satisfacerlas.

Asimismo, le corresponde estudiar, ponderar y someter a la aprobación del Departamento de Administración General las peticiones sobre adquisiciones y provisión de materiales que reciba de las distintas Unidades; solicitar presupuesto para efectuar adquisiciones, cotizar precios y proponer las respectivas compras con indicación del ítem con cargo al cual pueden efectuarse. Asimismo, mantener el aprovisionamiento de artículos de escritorio que el Servicio requiera para el normal desarrollo de sus actividades, custodiarlo y distribuirlo adecuadamente.

Subdepartamento Contabilidad y Presupuestos

El Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos debe llevar los registros contables correspondientes al presupuesto del Servicio; operar las cuentas corrientes de acuerdo con las normas vigentes; realizar las conciliaciones bancarias en relación con el movimiento de la cuenta corriente y formular el proyecto de presupuesto anual del Consejo.

Le corresponde también, preparar los informes de ingresos y gastos que mensualmente se remiten a la Contraloría General de la República, a la Dirección de Presupuestos y confeccionar las planillas de liquidación de sueldos del personal, así como la nómina de pagos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Administradoras de Fondos de Pensiones y Tesorería General de la República.

Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones

La Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones depende directamente del Departamento de Administración General y tiene por función la recepción, registro y despacho de toda la documentación que ingresa y egresa del Servicio; la administración de su archivo general, procurando su preservación y acceso oportuno a la información solicitada y la atención permanente de público, tanto presencial como telefónica, incluyendo aquellas solicitudes amparadas en la Ley 20.285.

Subdepartamento de Recursos Humanos

El Subdepartamento de Recursos Humanos tiene la misión de proponer e implementar políticas internas de gestión de personas que permitan obtener, desarrollar y mantener funcionarios alineados y comprometidos con el Servicio, eficientes y eficaces en el desarrollo de las funciones asignadas y que manifiesten satisfacción en el desempeño de su trabajo.

Es responsable de la gestión de los procesos de concursos, nombramientos y demás movimientos de personal. Asimismo, debe gestionar, administrar y actualizar permanentemente la documentación e información de los funcionarios del Servicio.

Promueve, por una parte, la gestión del desarrollo de las personas, mediante el diseño, implementación y evaluación de los planes de capacitación y sus respectivas actividades y, por otra, tiene a su cargo la gestión del proceso de evaluación del desempeño, que a partir de lo establecido en la reglamentación vigente, concluye con la confección del escalafón de mérito del Consejo.

Subdepartamento de Informática

A cargo de esta unidad se encuentra el análisis y propuestas de políticas de desarrollo tecnológico en sistemas de información y comunicaciones que debe asumir el Consejo, las que, una vez aprobadas debe gestionar, dirigiendo y controlando la ejecución de proyectos informáticos en sus componentes de *hardware*, *software* y financiero.

Realiza el servicio de mantención, soporte y ayuda a los funcionarios y establece los mecanismos que resguarden la seguridad y reserva de la información del CDE contenida en soportes electrónicos, así como el respaldo de la misma, para proteger su integridad.

Participa en la elaboración de los proyectos informáticos de la institución y de las bases administrativas y técnicas de las propuestas de sistemas y equipamiento computacional, representando al Servicio como contraparte técnica en los proyectos informáticos que se desarrollen en forma externa. También desarrolla aplicaciones de menor envergadura, de acuerdo a las necesidades que se presenten, y define y propone para su aprobación las normas y procedimientos destinados al uso adecuado del equipamiento computacional y de los sistemas aplicados por parte de los funcionarios.

Servicio de Bienestar

Del Subdepartamento de Recursos Humanos depende el Servicio de Bienestar, cuyo objetivo principal es contribuir al Bienestar de los funcionarios cooperando a su adaptación al medio y a mejorar sus condiciones de vida.

Directivos

Al término del ejercicio 2014, el estamento directivo del CDE estaba conformado por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Presidente	Juan Ignacio Piña Rochefort
Abogado Consejera	Clara Szczaranski Cerda
Abogado Consejero	Álvaro Quintanilla Pérez(*)
Abogado Consejera	María Eugenia Manaud Tapia
Abogado Consejera	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejero	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogado Consejera	María Inés Horvitz Lennon
Abogado Consejera	Ana María Hubner Guzmán
Abogado Consejero	Jaime Varela Aguirre
Abogado Consejero	Daniel Martorell Correa
Abogado Consejero	Juan Antonio Peribonio Poduje
Secretario Abogado	Keny Miranda Ocampo
Jefa División de Defensa Estatal	Irma Soto Rodríguez (**)
Jefe Auditoría Interna	Reinaldo Altamirano Gatica
Jefe Dpto. Estudios	Arturo Onfray Vivanco
Jefe de Mediación en Salud	Pedro Barría Gutiérrez
Jefe Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales	Gonzalo Miranda Avilés
Jefa Unidad de Medio Ambiente	Ximena Silva Abranetto
Jefe Dpto. Administración Gral.	Armin Palma Díaz
Jefe (s) Subdepto. Contabilidad y Presupuesto	Mario Morales Díaz(***)
Jefe (s) Subdepto. Administrativo	Ivanhoe Aguirre Rivera
Jefe (s) Subdepto. de Planificación	Pedro Marcos Salgado(****)
Jefe Subdepto. Informática	Pedro Marcos Salgado
Jefa Subdepto. Recursos Humanos	Nora Villar Teneo
Jefa Unidad de Comunicaciones	Maureen Schaffer Castro
Jefa Oficina de Partes Archivo General e Informaciones	Jacqueline Poch Salvo

(*) Cesó sus funciones el 27 de diciembre de 2014.

(**) Asume como subrogante en noviembre de 2014.

(****) Asume sus funciones en diciembre de 2014

(****) Asume como subrogante en diciembre de 2014.

Abogados Procuradores Fiscales:

Cargo	Nombre
Abogada Procuradora Fiscal de Arica	Mirtha Morales Mollo
Abogado Procurador Fiscal de Iquique	Marcelo Fainé Cabezón
Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Abogado Procurador Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Abogado Procurador Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso	Enrique Vicente Molina
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago	Irma Soto Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de San Miguel	Antonio Navarro Vergara
Abogada Procuradora Fiscal de Rancagua	Lya Hald Ramírez
Abogado Procurador Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Abogada Procuradora Fiscal de Chillán	Mariella Dentone Salgado
Abogada Procuradora Fiscal de Concepción	Ximena Hassi Thumala
Abogado Procurador Fiscal de Temuco	Oscar Exss Krugman
Abogado Procurador Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique	Carlo Montti Merino
Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas	Michael Wilkendorf Simpfendorfer

3. METAS Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO

3.1. Metas de Gestión Institucional

El Consejo de Defensa del Estado logró durante 2014 un alto grado de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.

De un total de once indicadores de gestión comprometidos en el presupuesto 2014, nueve de ellos cumplieron o superaron las metas proyectadas; uno obtuvo un cumplimiento parcial y otro alcanzó un resultado bajo la meta establecida para el año. El resumen de estos resultados se muestra en la siguiente tabla:

PRODUCTOS	INDICADORES	Resultado 2014	Meta 2014	Ponderador	% de cumplimiento
Defensa del patrimonio del Estado.	1 Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t	97,0%	94%	30%	103% cumplido
	2 Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t	20,4%	40%	5%	51% no cumplido
	3 Porcentaje de pagos evitados al Fisco en transacciones judiciales, mediante un acuerdo directo entre el demandante y el Fisco en el año t	91,5%	87%	20%	105% cumplido
	4 Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t	99,9%	86%	5%	116% sobre cumplido
Defensa y representación en juicios no patrimoniales	5 Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t	82,9%	90%	5%	92% parcialmente cumplido
Defensa de la Implementación de Políticas Públicas.	6 Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t	90,5%	93%	15%	97% cumplido
Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del Poder Administrador del Estado	7 Porcentaje de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t	93,5%	90%	5%	104% cumplido
Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	8 Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t	20,4%	20%	5%	102% cumplido
	9. Porcentaje de casos admisibles mediados dentro de un plazo menor a los 50 días sin solicitud de prórroga y de 100 días con solicitud de prórroga, terminados en el año t	61,9%	45%	5%	137% Sobre cumplido
Emisión de Informes jurídicos	10 Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	14,4 días	14 días	5%	97% cumplido
INDICADOR DE GESTIÓN INTERNA					
	11. Porcentaje de contratos informáticos firmados con acuerdo de confidencialidad en el año (**)	100%	100%	--	100 cumplido

3.2. Resultados por productos.

Los principales resultados de la gestión judicial del Servicio se presentan clasificados de acuerdo con los productos estratégicos del CDE.

Producto No. 1.- Defensa del patrimonio del Estado

1.- Indicador: Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t.

Específicamente, respecto de las sumas demandadas al Estado en materias tales como juicios civiles, penales e infraccionales, juicios laborales y expropiaciones (medido por el indicador “Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado”), éstas alcanzaron, aproximadamente, los 544 mil millones de pesos, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas, aproximadamente, 16 mil millones de pesos. Es decir, se evitó al Estado un pago equivalente al 97 % del total demandado. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de un 94%, considerándose cumplido, de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t

Año	Sumas Demandadas (\$)	Monto Fijados por Sentencias Ejecutoriadas (\$)	Porcentaje evitado
2009	149.164.080.898	\$ 4.471.473.723	97,0%
2010	258.148.454.509	\$ 14.732.463.382	94,3%
2011	815.997.273.384	\$ 6.289.503.343	99,2%
2012	303.788.390.761	\$10.799.603.405	96,4%
2013	499.556.020.166	\$13.262.142.438	97,3%
2014	544.584.837.504	\$16.445.630.993	97,0%

Indemnización de Perjuicios Causas Terminadas Fisco Demandado

Año	Sumas Demandadas (\$)	Monto Fijados por Sentencias Ejecutoriadas (\$)	Porcentaje evitado
2014	240.363.565.641	2.491.783.172	99,0

Las demandas sobre indemnizaciones de perjuicios contra el Fisco, en 2014, arrojan una cuantía total de 240 mil millones de pesos. De éste total, en el mismo período, se condenó al Fisco a pagar la suma de 2.491 millones de pesos. Es decir, se evitó al Estado un pago equivalente al 99,0% del total demandado.

Reclamo Monto Indemnización por Expropiación Causas Terminadas

Año	Sumas Demandadas (\$)	Sumas Fijadas por Sentencias Ejecutoriadas (\$)	Porcentaje evitado
2014	69.012.089.546	6.207.971.266	91,0%

En los casos de reclamo de monto de indemnización por expropiación, en causas terminadas, durante 2014 el Estado fue demandado por una cuantía total de 69 mil millones de pesos. La defensa del CDE acogida en las sentencias permitió que se fijara, en definitiva, un monto del orden de 6.200 millones de pesos, evitándose un pago equivalente al 91,0% del total demandado.

2.- Indicador: Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de montos demandados por el Fisco en el año t.

Desde la perspectiva de la calidad de parte, es decir, respecto del porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco como demandante, en 2014 finalizaron 259 causas, fijándose en sentencias condenatorias ejecutoriadas aproximadamente \$1.590 millones, equivalente a un 20,4% del monto total demandado por el Servicio. Este resultado se vio fuertemente afectado por la cuantía extraordinaria de una sola causa, equivalente al 63,7% del total demandado a nivel nacional. Al excluirse de esta medición dicha causa que provoca la distorsión, el monto obtenido por el Fisco alcanza un 56,2%, lo que confirma la tendencia de los últimos tres años en esta materia. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante

Año	Sumas Demandadas (\$)	Monto ejecutoriado (\$)	Porcentaje obtenido
2009	1.397.344.115	707.830.212	50,7
2010	8.856.978.969	2.923.139.018	33,0
2011	5.654.269.892	1.313.667.365	23,2
2012	2.831.793.854	1.878.233.666	66,3
2013	3.453.386.935	1.938.668.868	56,1
2014	7.792.779.928	1.590.696.989	20,4

3.- Indicador: Porcentaje de pagos evitados al Fisco en transacciones judiciales, mediante un acuerdo directo entre el demandante y el Fisco en el año t.

En cuanto a las transacciones judiciales, se efectuaron un total de 30 en el año, resultando una suma demandada de aproximadamente 12.767 millones de pesos. El Consejo transigió en aproximadamente 1.087 millones de pesos y obtuvo un porcentaje evitado de pago de un 91,5%. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de un 87%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t

Año	Sumas Demandadas (\$)	Monto Transigido(\$)	Porcentaje evitado
2009	12.487.542.704	1.825.843.944	85,4%
2010	15.282.691.693	1.702.065.591	88,9%
2011	23.398.007.048	2.377.261.587	89,8%
2012	84.723.478.307	10.316.757.368	87,8%
2013	8.947.553.004	994.883.008	88,9%
2014	12.767.619.184	1.087.210.014	91,5%

4.- Indicador: Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.

Durante el año terminaron 47 causas en esta materia, resultando una suma demandada de aproximadamente, 3.189 millones de pesos. Se transigió por 2.918 millones de pesos y se obtuvo un porcentaje evitado de pago de un 99,9%. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de un 86%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.

Año	Monto Transigido	Monto recuperado	Porcentaje recuperado
2009	180.550.942	133.049.112	73%
2010	542.127.902	535.603.935	99%
2011	131.866.689	113.813.272	86%
2012	363.030.417	359.993.983	99,2%
2013	2.045.258.285	1.961.665.442	95,9%
2014	2.918.083.480	2.913.952.845	99,9%

Producto No. 2.- Defensa y representación en juicios no patrimoniales

5.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t.

Durante el año 2014 se alcanza un 82,9% de sentencias favorables. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de un 90%, considerándose parcialmente cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES, lo cual se atribuye a una causa externa correspondiente a un cambio no considerado durante la formulación del compromiso. En efecto, durante el año 2014 terminaron juicios relacionados con el antiguo sistema penal, que mantenían una extensa tramitación judicial (algunos con más de 20 años), tiempo que incide negativamente en el resultado del juicio. Se debe tener presente que en la determinación de la meta 2014, se consideró un número de causas favorables estimadas en función de la tendencia de los últimos 3 años. Sin embargo, un 60% de causas desfavorables se relacionan con el antiguo sistema penal. Finalmente, al excluir dichas causas que provoca la distorsión, el valor obtenido del indicador alcanzaría un 91,6% con un cumplimiento del 101,8%. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2009	165	12	93%
2010	80	10	89%
2011	85	8	91%
2012	102	11	90,3%
2013	80	9	89,9%
2014	87	18	82,9%

Producto No. 3 Defensa de la Implementación de Políticas Públicas

6.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t.

Durante el período, el número de causas contencioso-administrativas terminadas en el año, aumenta respecto de años anteriores accionándose sobre un total de 485 casos. Los resultados en esta materia son igualmente muy favorables al interés Fiscal, del total de recursos interpuestos se logró un 90,5% de sentencias favorables. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador, una meta de un 93%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en causas contencioso-administrativas en el año t

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2009	206	21	90%
2010	216	29	88%
2011	319	15	95%
2012	228	21	91,6%
2013	321	23	93,3%
2014	439	46	90,5%

Producto No. 4.- Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del Poder Administrador del Estado.

Este producto corresponde a recursos de inaplicabilidad, error judicial, acciones en materia del Tribunal de Libre Competencia y reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública.

7.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t.

Se observa un aumento en el número de causas terminadas informadas en este indicador, alcanzando un total de 31 causas en el año. Se obtiene un 93,5% de sentencias favorables. El CDE comprometió, para dicho indicador, una meta de un 90%, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de sentencias favorables en causas de acciones constitucionales y tribunales especiales en el año t.

Año	Sentencias Favorables	Sentencias Desfavorables	Porcentaje éxito
2009	1	3	25%
2010	6	1	86%
2011	42	2	95%
2012	30	8	78,9%
2013	37	4	90,2%
2014	29	2	93,5%

Producto No. 5.- Emisión de informes Jurídicos

Este producto incluye: Informes en Derecho, Informes de Personalidad Jurídica e Informes de Cumplimiento de Sentencias.

8.- Indicador: Tiempo medio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t.

Referente a los Informes de cumplimiento de sentencia, estos comenzaron a ser medidos a contar del año 2005. Para el 2014, se emitieron un total de 252 informes, obteniendo un promedio de 14,4 días entre en la solicitud y despacho del informe. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de 14 días, considerándose cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Tiempo medio de despacho de informes de cumplimiento de sentencia

Año	Número total de días transcurridos	Número total de informes emitidos	Número de días promedio
2009	4.226	276	15
2010	4.469	296	15
2011	3.946	312	13
2012	4.211	308	13
2013	3.585	264	13
2014	3.631	252	14,4

Producto No. 6.- Mediación por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

De acuerdo a la Ley 19.966, la mediación es un procedimiento no confrontacional entre usuarios y establecimientos públicos de salud para buscar acuerdos, mutuamente convenientes, que permitan reparar el daño ocasionado con motivo de una atención en salud. No se puede recurrir a tribunales de justicia para exigir indemnizaciones por este tipo de daño sin antes haber utilizado el procedimiento de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado o ante mediadores registrados en la Superintendencia de Salud, en caso de que el daño haya ocurrido con prestadores privados.

9.- Indicador: Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores de salud en el año t.

Los resultados de casos admisibles con acuerdo de reparación para el año 2014, alcanzan a un 20,4%. Cabe señalar que el CDE comprometió, para dicho indicador una meta de un 20%, considerándose un indicador cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación

Año	Número de casos con Acuerdo	Número de casos sin Acuerdo	Porcentaje éxito
2009	220	753	23%
2010	207	712	23%
2011	159	682	19%
2012	168	814	17,1%
2013	187	747	20%
2014	199	776	20,4%

10.- Indicador: Porcentaje de casos admisibles mediados dentro de un plazo menor a los 50 días sin solicitud de prórroga y de 100 días con solicitud de prórroga, terminados en el año t.

Respecto de los 1.080 casos admisibles mediados durante el 2014, un 61,9% (668 casos) de ellos la mediación se realizó en un plazo menor a los 50 días sin prórroga y a 100 días con prórroga. Cabe señalar que este corresponde a un indicador nuevo y el CDE comprometió una meta de un 45%, considerándose un indicador sobre cumplido de acuerdo con los criterios establecidos por DIPRES. El siguiente cuadro muestra los resultados históricos obtenidos:

Porcentaje de casos admisibles mediados dentro de un plazo menor a los 50 días sin solicitud de prórroga y de 100 días con solicitud de prórroga

Año	N° de mediaciones terminadas sin prórroga		N° de mediaciones con solicitud de prórroga		Porcentaje éxito
	Total sin prórroga	Plazo menor a 50 días	Total con prórroga	Plazo menor a 100 días	
2014	338	268	742	400	61,85%

4. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE CAUSAS

Las estadísticas de causas constituyen un insumo clave para la mejor gestión de la defensa judicial del Estado. Esta información se obtiene del Sistema de Gestión de Causas del Servicio, aplicación tecnológica que administra toda la información atinente a un expediente judicial. Se resume la información estadística de mayor uso.

4.1. Número de causas por Procuraduría y monto.

Procuraduría	Nº de Causas	%	Montos (\$)	%
Arica	494	1,9%	78.316.158.205	0,7%
Iquique	712	2,7%	56.287.167.576	0,5%
Antofagasta	1.040	4,0%	74.634.104.176	0,6%
Copiapó	394	1,5%	86.003.515.736	0,7%
La Serena	1.609	6,1%	90.584.628.233	0,8%
Valparaíso	2.315	8,8%	421.500.948.802	3,6%
Santiago	8.137	31,0%	10.049.986.655.009	84,8%
San Miguel	1.651	6,3%	106.405.482.592	0,9%
Rancagua	1.388	5,3%	38.207.055.883	0,3%
Talca	1.942	7,4%	122.619.057.606	1,0%
Chillán	355	1,4%	16.056.946.084	0,1%
Concepción	2.442	9,3%	285.030.158.279	2,4%
Temuco	927	3,5%	126.489.506.466	1,1%
Valdivia	813	3,1%	49.817.431.507	0,4%
Puerto Montt	1.178	4,5%	72.843.597.962	0,6%
Coyhaique	333	1,3%	9.317.499.011	0,1%
Punta Arenas	482	1,8%	168.607.476.190	1,4%
Total	26.212	100%	11.852.707.389.317	100%

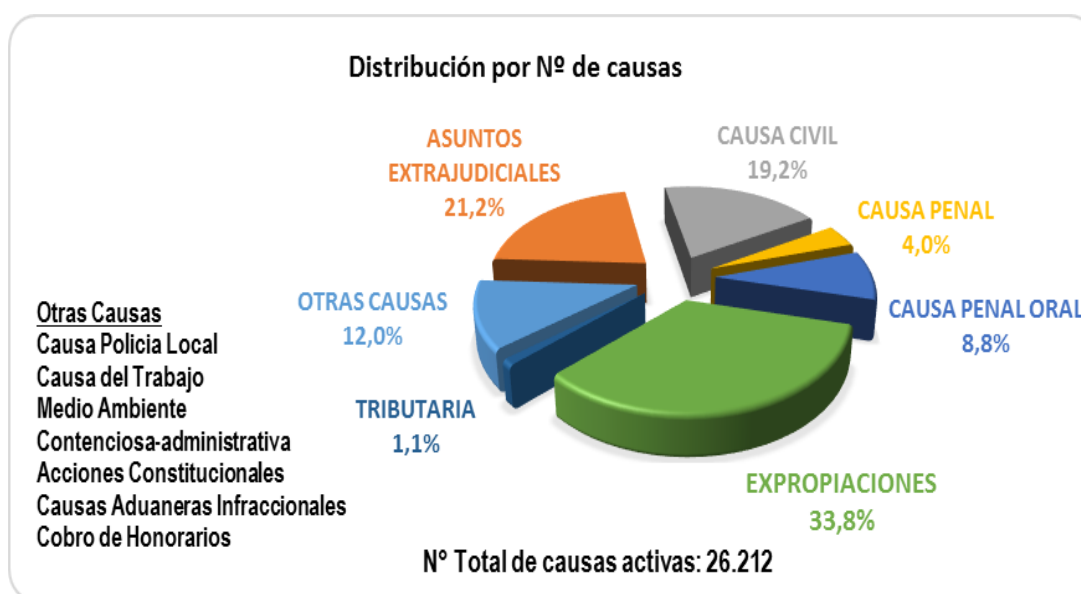
Cabe destacar que las Procuradurías Fiscales de Santiago, Concepción, Valparaíso y Talca, representan el 56,5% del número total de causas activas. En cuanto a montos, la Procuraduría Fiscal de Santiago representa el 84,8% respecto del total de cuantías.

4.2. Número de causas por tipo y monto.

Tipo de causa	Nº de causas	%	Monto en \$	%
Expropiaciones	8.857	33,8%	645.329.117.167	5,4%
Asuntos Extrajudiciales	5.562	21,2%	87.570.871.350	0,7%
Causa Civil	5.031	19,2%	3.110.370.913.828	26,2%
Penal Oral	2.294	8,8%	93.611.698.860	0,8%
Contenciosa-Administrativa	1.860	7,1%	7.147.184.008.655	60,3%
Causa Penal	1.041	4,0%	449.673.084.079	3,8%
Causa Del Trabajo	661	2,5%	52.790.445.849	0,4%
Causa De Policía Local	423	1,6%	709.428.893	0,01%
Tributaria	294	1,1%	157.780.502.006	1,3%
Medio Ambiente	89	0,3%	107.663.860.228	0,9%
Acciones Constitucionales	66	0,3%	0	0%
Cobro De Honorarios	18	0,1%	22.497.339	0,001%
Causa Aduanera Infracionales	2	0,01%	961.063	0,001%
Otras	14	0,05%	0	0,%
Total	26.212	100%	11.852.707.389.317	100%

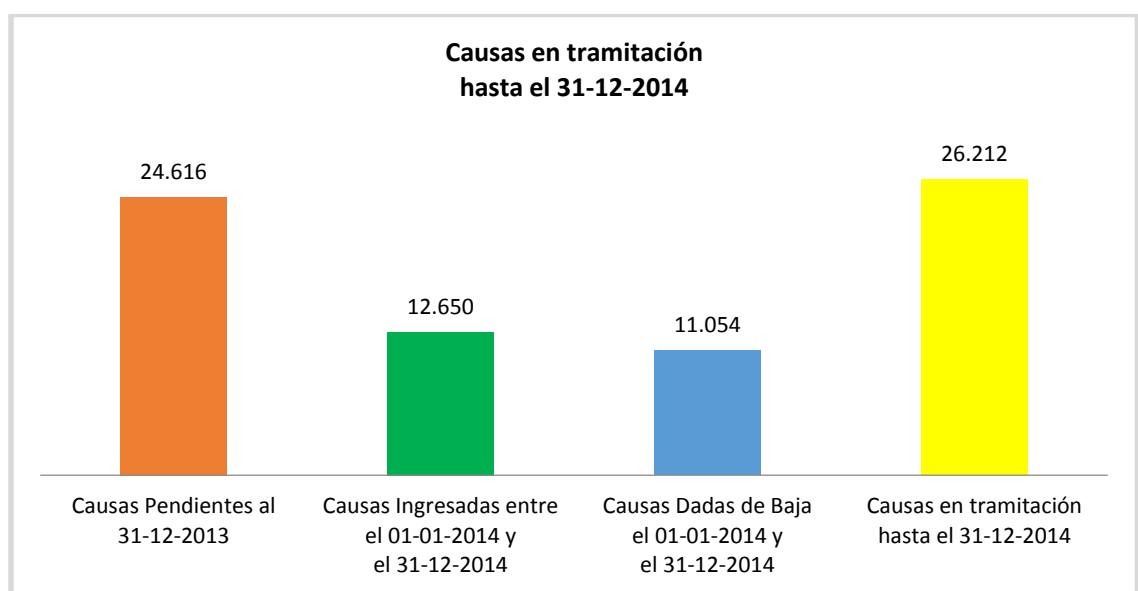
El tipo de causa con mayor participación en cuanto a número de causas activas es el de “Expropiaciones”, obteniendo un 33,8%, seguida de “asuntos extrajudiciales” con un 20,3%.

Respecto de la mayor participación en cuanto a montos involucrados, las causas tipo contenciosa-administrativas representan un 60,3% del monto total involucrado en las causas del CDE, seguida de causas civiles con un 26,2% y de las expropiaciones 5,4%. Agrupando estos tres tipos de causas, éstas representan el 91,9% del total del monto involucrado en causas activas al 31 de diciembre de 2014.



4.3. Movimiento de causas

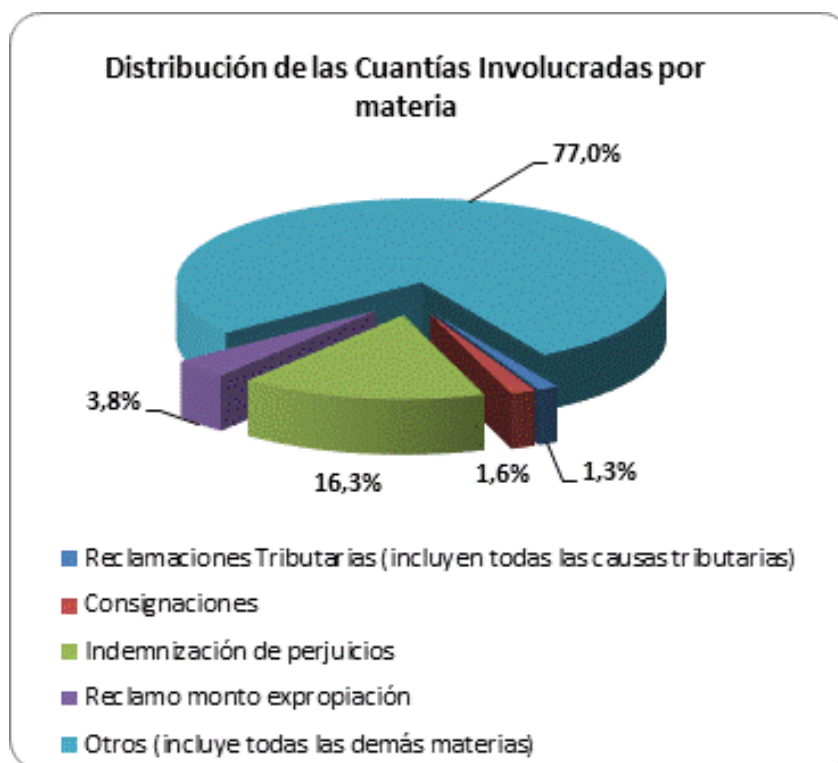
Procuraduría	Causas Pendientes al 31-12-2013	Causas Ingresadas entre el 01-01-2014 y el 31-12-2014	Causas Dadas de Baja el 01-01-2014 y el 31-12-2014	Causas en tramitación hasta el 31-12-2014
Arica	373	327	206	494
Iquique	574	396	258	712
Antofagasta	955	652	567	1.040
Copiapó	454	180	240	394
La Serena	1.872	380	643	1.609
Valparaíso	2.278	837	800	2.315
Santiago	7.360	4.264	3.487	8.137
San Miguel	1.623	660	632	1.651
Rancagua	1.159	656	427	1.388
Talca	2.033	903	994	1.942
Chillán	328	232	205	355
Concepción	1.919	1.173	650	2.442
Temuco	737	579	389	927
Valdivia	703	492	382	813
Puerto Montt	1.434	436	692	1.178
Coyhaique	317	346	330	333
Punta Arenas	497	137	152	482
Total General	24.616	12.650	11.054	26.212



4.4. Número de causas por materia y monto

Materias	Monto en \$	% Monto	% var.	N° de Causas	% var. *
Reclamaciones Tributarias (incluyen todas las causas tributarias)	157.780.502.006	1,3%	-50,8%	294	-64,8%
Consignaciones	194.325.894.948	1,6%	-1,5%	6.928	-19,9%
Indemnización de perjuicios	1.928.082.837.135	16,3%	-12,8%	2.118	9,2%
Reclamo monto expropiación	446.207.548.387	3,8%	-6,2%	1.542	5,1%
Sub Total	\$ 2.726.396.782.475	23,0%	-16,1%	10.882	-15,6%
Otros (incluye todas las demás materias)	9.126.310.606.841	77,0%	3,3%	15.330	30,7%
Total General	\$ 11.852.707.389.317	100%	-1,9%	26.212	6,5%

La materia "Otros" representa al 31 de diciembre de 2014 un 77,0% respecto de los montos involucrados. Las materias "Reclamo monto expropiación" y "Reclamaciones Tributarias" alcanzan un 3,8% y 1,3% respectivamente. La clasificación denominada "Indemnización de Perjuicios", alcanza un 16,3% de los montos totales.



4.5. Número de causas por Calidad de Parte

Procuraduría	Fisco Demandado		Fisco Demandante		Otros		Total General	
	N°	Cuantía M\$	N°	Cuantía M\$	N°	Cuantía M\$	N°	Cuantía M\$
Arica	64	51.962.680.047	125	1.719.485.373	305	24.633.992.785	494	78.316.158.205
Iquique	164	36.996.766.305	195	12.009.831.459	353	7.280.569.812	712	56.287.167.576
Antofagasta	73	37.460.556.191	242	10.514.265.803	725	26.659.282.182	1.040	74.634.104.176
Copiapó	155	82.393.043.965	69	2.067.930.758	170	1.542.541.013	394	86.003.515.736
La Serena	272	66.501.212.690	80	5.113.402.570	1.257	18.970.012.973	1.609	90.584.628.233
Valparaíso	514	381.626.592.161	194	13.037.484.872	1.607	26.836.871.769	2.315	421.500.948.802
Santiago	3.948	9.284.602.640.030	1.444	522.806.749.954	2.745	242.577.265.025	8.137	10.049.986.655.009
San Miguel	305	52.119.814.278	310	26.121.863.333	1.036	28.163.804.981	1.651	106.405.482.592
Rancagua	129	17.756.996.900	102	7.924.460.556	1.157	12.525.598.427	1.388	38.207.055.883
Talca	404	77.144.665.332	144	8.780.431.963	1.394	36.693.960.311	1.942	122.619.057.606
Chillán	30	3.642.715.393	102	1.507.382.336	223	10.906.848.355	355	16.056.946.084
Concepción	706	240.769.144.125	161	12.270.982.117	1.575	31.990.032.038	2.442	285.030.158.280
Temuco	332	112.804.309.236	190	1.210.881.937	405	12.474.315.293	927	126.489.506.466
Valdivia	103	42.439.939.775	55	954.011.759	655	6.423.479.973	813	49.817.431.507
Puerto Montt	335	41.516.447.840	65	14.031.313.205	778	17.295.836.917	1.178	72.843.597.962
Coyhaique	18	6.920.329.122	47	646.151.478	268	1.751.018.411	333	9.317.499.011
Punta Arenas	50	84.166.299.067	76	3.789.942.938	356	80.651.234.185	482	168.607.476.190
Total General	7.602	10.620.824.152.457	3.601	644.506.572.411	15.009	587.376.664.450	26.212	11.852.707.389.318

Fisco Demandado, considera las siguientes calidades de parte: demandado, demandado o requerido, ejecutado, Fisco demandado subsidiario, Fisco recurrido y Fisco reclamado.

Fisco Demandante, considera las siguientes calidades de parte: demandante, demandante o requirente, ejecutante, Fisco recurrente, querellante y Fisco reclamante.

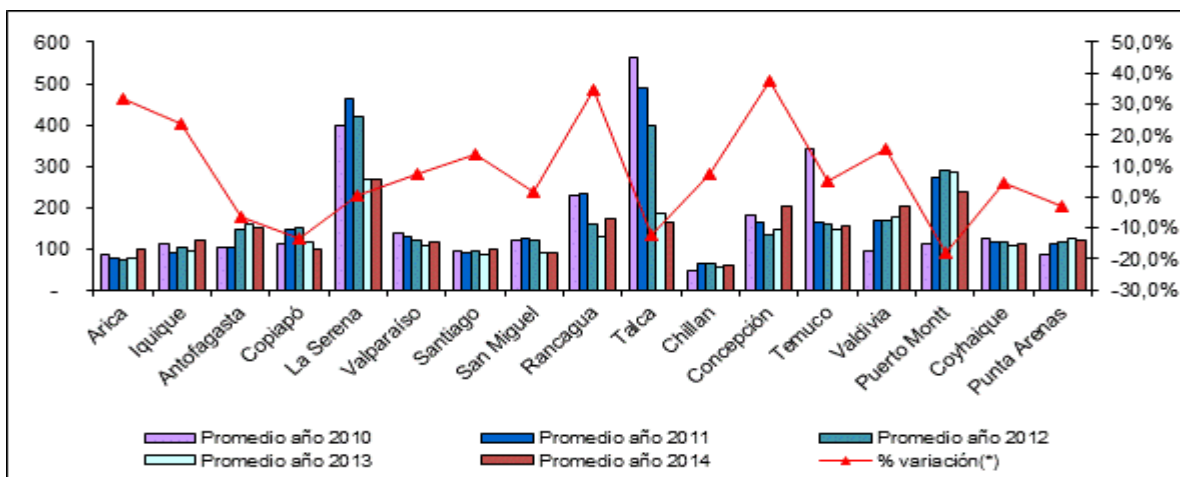
Otros, considera las siguientes calidades de parte: expropiante, solicitante, tercero y causas sin información.

Destaca el hecho que la categoría "Otros" representa un mayor número de causas que la calidad de parte "Fisco Demandado".

4.6. Número de causas por Abogado¹.

Procuraduría	Promedio de causas por abogado				Al 31/12/2014			
	2010	2011	2012	2013	N° Causas	N° Abogados	Promedio de causas por abogado	% variación(*)
Arica	85	77	71	75	494	5	99	31,7%
Iquique	112	89	102	96	712	6	119	23,6%
Antofagasta	102	102	146	159	1.040	7	149	-6,6%
Copiapó	112	145	150	114	394	4	99	-13,6%
La Serena	399	464	421	267	1.609	6	268	0,4%
Valparaíso	138	128	120	108	2.315	20	116	7,2%
Santiago	96	91	92	86	8.137	83	98	14,0%
San Miguel	118	123	121	90	1.651	18	92	1,9%
Rancagua	230	232	158	129	1.388	8	174	34,5%
Talca	561	489	396	185	1.942	12	162	-12,5%
Chillán	47	64	63	55	355	6	59	7,6%
Concepción	181	163	135	148	2.442	12	204	37,5%
Temuco	341	163	157	147	927	6	155	5,1%
Valdivia	96	168	167	176	813	4	203	15,5%
Puerto Montt	112	271	291	287	1.178	5	236	-17,9%
Coyhaique	123	117	114	106	333	3	111	4,7%
Punta Arenas	85	113	116	124	482	4	121	-2,8%
Total	148	144	137	116	26.212	209	125	8,1%

* Porcentaje de variación respecto de igual resultado del año anterior.

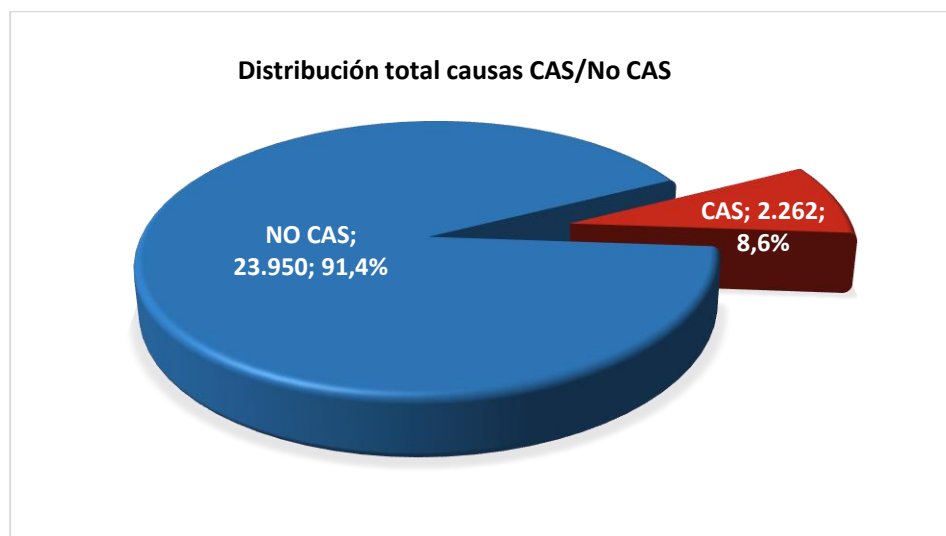


El número de causas promedio por abogado, en 2014, a nivel CDE fue superior (125) a la media obtenida en 2013 (116).

¹ Causas nominales

4.7. Distribución Causas CAS y No CAS por Procuraduría Fiscal.

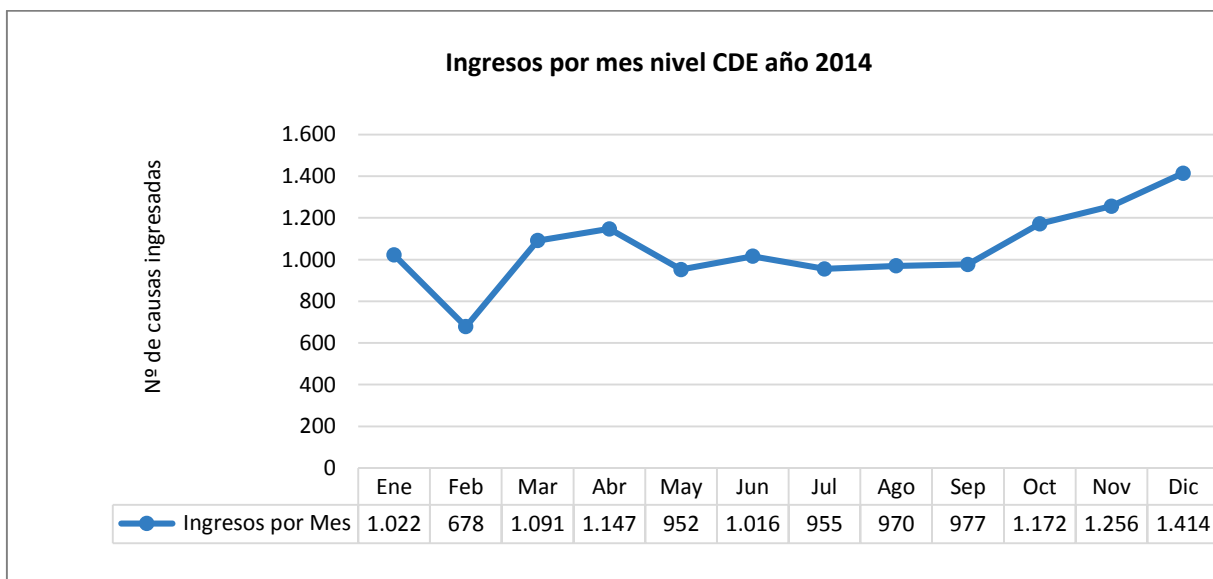
Procuraduría	CAS		NO CAS		TOTAL	
	N°	Cuántia \$	N°	Cuántia \$	N° Total	Cuántia Total \$
Arica	20	25.737.681.649	474	52.578.476.556	494	78.316.158.205
Iquique	65	35.165.639.997	647	21.121.527.579	712	56.287.167.576
Antofagasta	57	38.480.177.726	983	36.153.926.450	1.040	74.634.104.176
Copiapó	84	46.681.637.746	310	39.321.877.990	394	86.003.515.736
La Serena	46	45.183.846.668	1.563	45.400.781.565	1.609	90.584.628.233
Valparaíso	133	117.602.296.491	2.182	303.898.652.311	2.315	421.500.948.802
Santiago	1.299	8.734.679.323.687	6.838	1.315.307.331.321	8.137	10.049.986.655.009
San Miguel	73	31.716.712.423	1.578	74.688.770.169	1.651	106.405.482.592
Rancagua	48	16.340.425.237	1.340	21.866.630.646	1.388	38.207.055.883
Talca	67	68.945.089.143	1.875	53.673.968.463	1.942	122.619.057.606
Chillán	35	3.080.141.422	320	12.976.804.662	355	16.056.946.084
Concepción	142	189.481.103.925	2.300	95.549.054.354	2.442	285.030.158.279
Temuco	90	64.096.151.702	837	62.393.354.764	927	126.489.506.466
Valdivia	22	36.593.960.611	791	13.223.470.896	813	49.817.431.507
Puerto Montt	43	41.573.198.976	1.135	31.270.398.986	1.178	72.843.597.962
Coyhaique	8	1.852.217.485	325	7.465.281.526	333	9.317.499.011
Punta Arenas	30	83.409.855.471	452	85.197.620.719	482	168.607.476.190
Total	2.262	9.580.619.460.359	23.950	2.272.087.928.957	26.212	11.852.707.389.317



Las causas CAS son de especial interés para los Comités respectivos y el Consejo. En términos de número, estas sólo alcanzaron a un 8,6% respecto del total de causas. Sin embargo, medidas en función de las cuantías, las causas CAS representan el 84,3% del total.

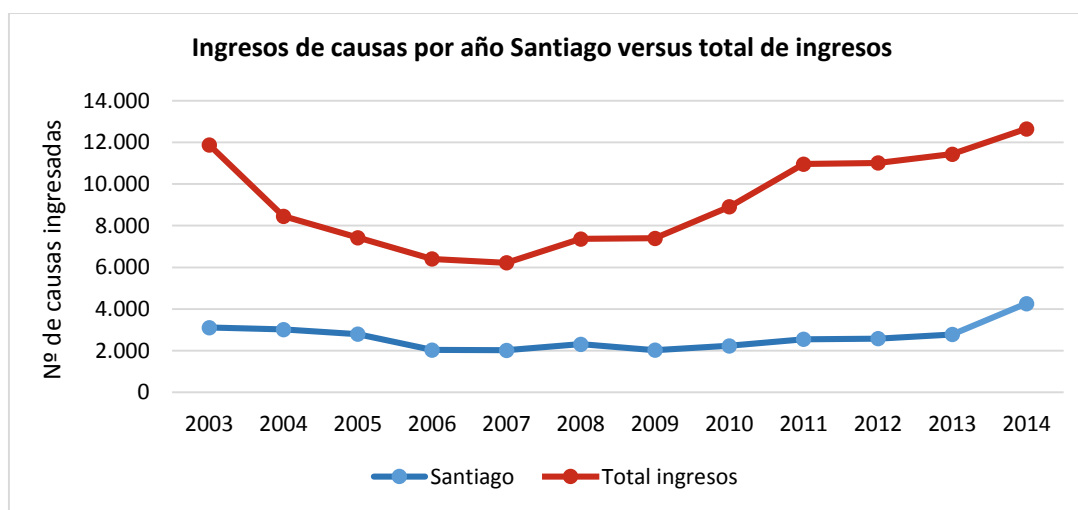
4.8. Ingreso de causas por Procuraduría Fiscal.

Procuraduría Fiscal	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Monto Pesos
Arica	17	6	30	14	9	38	33	25	21	37	45	52	327	1.197.182.679
Iquique	27	16	28	32	105	46	30	21	16	26	23	26	396	2.562.750.846
Antofagasta	94	24	74	28	62	48	58	30	14	86	85	49	652	15.220.428.503
Copiapó	26	12	17	10	12	9	8	11	15	15	24	21	180	10.323.815.493
La Serena	13	69	10	14	40	35	39	19	21	44	28	48	380	9.982.383.856
Valparaíso	68	33	80	32	40	75	61	116	124	89	69	50	837	12.666.657.444
Santiago	163	272	358	636	295	259	239	347	292	325	433	645	4.264	620.600.556.684
San Miguel	84	21	61	34	66	48	59	49	73	68	57	40	660	57.023.255.184
Rancagua	35	10	40	30	24	116	36	90	85	47	63	80	656	9.815.212.654
Talca	116	46	98	53	99	39	42	46	58	122	77	107	903	92.851.377.279
Chillán	25	3	38	14	25	19	27	12	18	23	9	19	232	24.149.832.283
Concepción	61	80	52	113	69	84	136	63	88	123	186	118	1.173	59.881.207.531
Temuco	75	24	76	41	36	51	36	40	65	44	43	48	579	27.672.691.818
Valdivia	135	12	29	26	9	65	59	22	31	43	21	40	492	30.149.192.715
Puerto Montt	32	10	47	41	29	60	54	24	29	36	51	23	436	16.871.892.847
Coyhaique	40	31	37	19	24	18	22	41	19	37	29	29	346	9.952.360.007
Punta Arenas	11	9	16	10	8	6	16	14	8	7	13	19	137	16.635.182.628
Ingresos por Mes	1.022	678	1.091	1.147	952	1.016	955	970	977	1.172	1.256	1.414	12.650	1.017.555.980.451



4.9. Ingreso de causas por año (2009-2014).

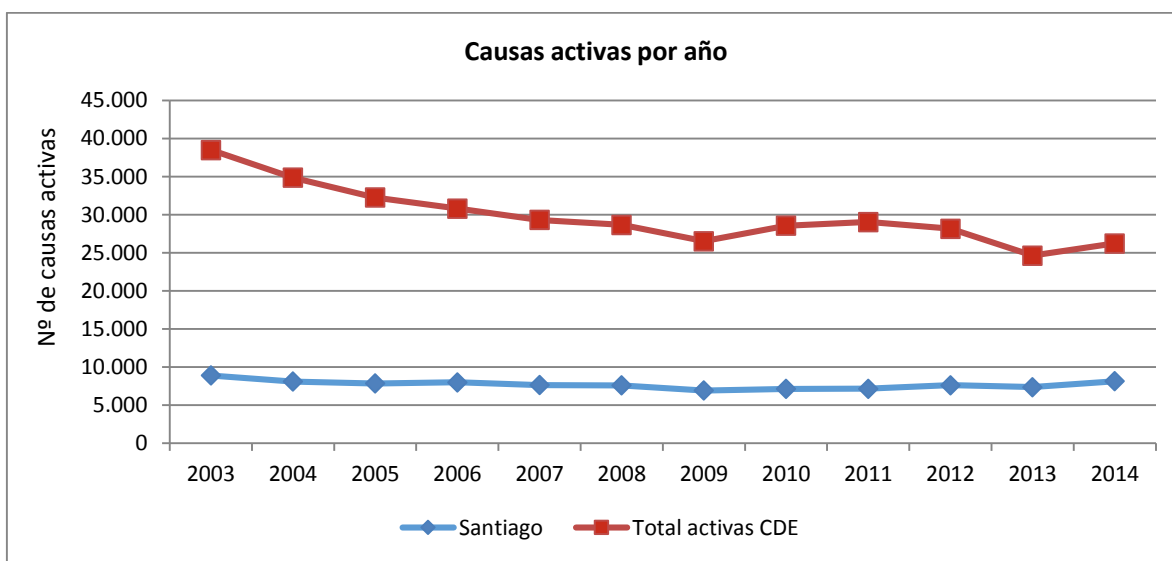
Procuraduría	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Arica	191	153	205	174	236	327
Iquique	158	173	267	191	216	396
Antofagasta	196	240	477	669	711	652
Copiapó	262	482	258	437	260	180
La Serena	628	611	653	548	456	380
Valparaíso	732	750	959	898	943	837
Santiago	2.029	2.234	2.546	2.577	2778	4264
San Miguel	458	643	796	969	558	660
Rancagua	298	457	485	539	660	656
Talca	545	549	468	647	682	903
Chillán	121	157	208	178	270	232
Concepción	675	911	1.082	947	1412	1173
Temuco	406	465	540	508	601	579
Valdivia	143	382	541	438	404	492
Puerto Montt	136	285	986	775	608	436
Coyhaique	261	214	250	342	456	346
Punta Arenas	161	203	237	179	186	137
Total ingresos	7.400	8.909	10.958	11.016	11.437	12.650
Variación %	0,5%	20,4%	23,0%	0,5%	3,8%	11,0%



El gráfico y tabla de datos muestra que el alza sostenida de nuevas causas acaecidas en 2010 y 2011, se atenúa en 2012, experimentando sólo una variación de 0,5% respecto del año anterior; no obstante, durante el 2013, esta variación aumenta en un 3,8% respecto del 2012, mientras que en el 2014 aumentó en un 11% respecto del año anterior.

4.10. Causas Activas por año (2009-2014).

Procuraduría	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Arica	415	423	384	357	373	494
Iquique	290	786	622	612	574	712
Antofagasta	819	510	609	874	955	1.040
Copiapó	388	337	434	598	454	394
La Serena	1.545	1.996	2.319	2.527	1.872	1.609
Valparaíso	2.831	3.038	2.693	2.395	2.278	2.315
Santiago	6.913	7.139	7.158	7.608	7.360	8.137
San miguel	2.189	2.240	2.333	2.180	1.623	1.651
Rancagua	1.465	1.612	1.624	1.106	1.159	1.388
Talca	4.849	5.050	4.885	3.957	2.033	1.942
Chillán	179	280	322	313	328	355
Concepción	1.571	1.812	1.953	1.756	1.919	2.442
Temuco	1.825	1.705	1.139	943	737	927
Valdivia	203	382	672	666	703	813
Puerto Montt	349	449	1.082	1.457	1.434	1.178
Coyhaique	312	369	350	342	317	333
Punta Arenas	382	424	452	464	497	482
Total activas CDE	26.525	28.552	29.031	28.155	24.616	26.212
Variación %	-7,4%	7,6%	1,7%	-3,0%	-12,6%	6,5%



El mayor número de bajas y el incremento de nuevas causas, producen un ascenso de 6,5% del número total de causas activas respecto de 2013.

4.11. Estadística de causas por tipo de Cliente.

Los clientes con mayor número de causas activas en el CDE son: Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Defensa representando el 53,3%. Estos mismos clientes, en cuanto a montos, representan el 70,3% del total.

a) Número de causas por tipo de cliente

Grupo De Clientes	Nº de causas	Distribución %
Ministerio De Obras Publicas	9.552	36,44%
Ministerio De Defensa	4.426	16,89%
Seremis	3.270	12,48%
Ministerio Del Interior Y Seguridad Publica	1.260	4,80%
Ministerio De Hacienda	1.022	3,90%
Organismos Autónomos Del Estado	956	3,65%
Ministerio De Salud	906	3,46%
Municipalidades	510	1,95%
Empresas Del Estado	450	1,72%
Ministerio De Educación	426	1,63%
Ministerio De Justicia	405	1,55%
Ministerio Publico	362	1,38%
Contraloría General De La Republica	298	1,14%
Ministerio De Desarrollo Social	240	0,92%
Poder Judicial	224	0,85%
Ministerio De Bienes Nacionales	193	0,74%
Ministerio Secretaria General De Gobierno	164	0,63%
Ministerio De Vivienda Y Urbanismo	154	0,59%
Consejo Nacional De La Cultura Y Las Artes	143	0,55%
Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social	129	0,49%
Ministerio De Agricultura	94	0,36%
Ministerio De Transportes Y Telecomunicaciones	85	0,32%
Ministerio De Economía Fomento Y Turismo	78	0,30%
Ministerio Del Medio Ambiente	63	0,24%
Ministerio De Minería	58	0,20%
Ministerio De Relaciones Exteriores	57	0,20%
Ministerio De Energía	27	0,10%
Ministerio Secretaria General De La Presidencia	25	0,10%
Servicio Nacional De La Mujer	11	0,04%
Congreso Nacional	9	0,03%
Presidencia De La Republica	5	0,02%
Caja Nacional De Empleados Públicos Y Periodistas	2	0,01%
Defensoría Penal Pública	2	0,01%
Otros Clientes	606	2,31%
Total General	26.212	100%

b) Montos involucrados en causas por tipo de cliente.

Grupo de Clientes	Monto causas (\$)	Distribución %
Ministerio De Hacienda	7.096.080.564.792	59,87%
Ministerio De Obras Publicas	1.228.325.191.730	10,36%
Ministerio De Defensa	827.464.758.893	6,98%
Ministerio Secretaria General De La Presidencia	402.352.735.564	3,39%
Seremis	301.071.448.081	2,54%
Ministerio De Salud	291.779.190.787	2,46%
Organismos Autónomos Del Estado	246.509.144.972	2,08%
Ministerio Del Interior Y Seguridad Publica	226.823.984.783	1,91%
Empresas Del Estado	210.138.407.695	1,77%
Ministerio De Educación	178.117.050.653	1,50%
Ministerio De Vivienda Y Urbanismo	145.119.194.532	1,22%
Ministerio De Agricultura	134.674.289.299	1,14%
Ministerio De Justicia	129.446.005.450	1,09%
Ministerio De Transportes Y Telecomunicaciones	61.467.950.401	0,52%
Municipalidades	45.221.350.234	0,38%
Ministerio Publico	42.545.953.452	0,36%
Ministerio De Energía	30.624.215.594	0,26%
Ministerio De Economía Fomento Y Turismo	26.711.420.969	0,23%
Ministerio De Minería	25.787.315.556	0,22%
Contraloría General De La Republica	24.652.728.281	0,21%
Poder Judicial	22.601.872.982	0,19%
Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social	10.475.276.489	0,09%
Ministerio Del Medio Ambiente	10.186.171.718	0,09%
Ministerio De Relaciones Exteriores	5.441.208.070	0,05%
Ministerio De Desarrollo Social	4.462.694.877	0,04%
Ministerio De Bienes Nacionales	3.360.455.773	0,03%
Consejo Nacional De La Cultura Y Las Artes	2.173.392.295	0,02%
Ministerio Secretaria General De Gobierno	814.074.684	0,01%
Servicio Nacional De La Mujer	272.852.969	0,00%
Caja Nacional De Empleados Públicos Y Periodistas	236.000.000	0,00%
Defensoría Penal Publica	193.576.438	0,00%
Congreso Nacional	76.289.188	0,00%
Otros Clientes	117.500.622.113	0,99%
Total General	11.852.707.389.314	100%

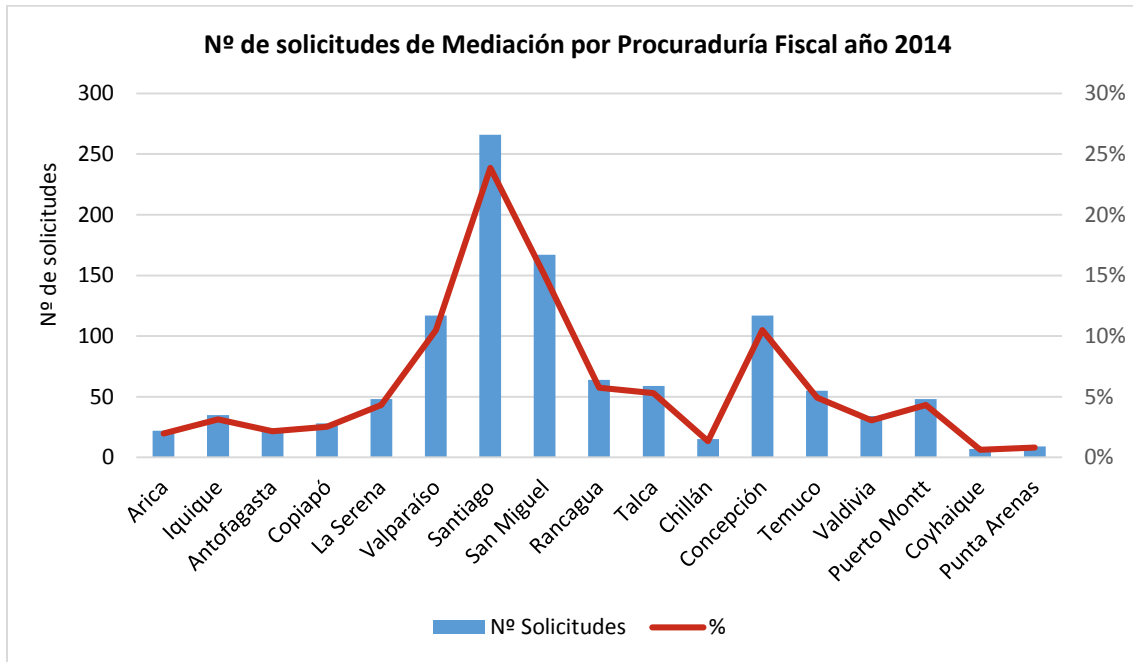
5. PRINCIPALES ESTADÍSTICAS DE MEDIACION EN SALUD

5.1. Principales resultados del procedimiento de mediación por daños en salud, año 2014.

a) Recepción de solicitudes de mediación por daños en salud

El servicio de mediación por daños en salud, recepcionó el año 2014, 1.115 solicitudes, de las cuales, 38,9% corresponden a la Región Metropolitana, seguidas de la Regiones de Valparaíso y Concepción, con un 10,5% cada una. Las demás regiones, representan valores menores al 10%, siendo las más bajas Coyhaique y Punta Arenas, con un 0,6 y 0,8% respectivamente. Del total nacional ingresado, poco más del 96% fue admitido a mediación (1.068 casos).

Procuradurías	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arica	34	2,9%	34	2,8%	14	1,2%	19	2%	13	1%	22	2%
Iquique	27	2,3%	31	2,5%	43	3,6%	21	2%	22	2%	35	3%
Antofagasta	21	1,8%	41	3,3%	36	3,0%	30	2%	23	2%	24	2%
Copiapó	24	2,0%	25	2,0%	25	2,1%	15	1%	19	2%	28	3%
La Serena	42	3,6%	59	4,8%	30	2,5%	44	4%	36	3%	48	4%
Valparaíso	128	10,8%	126	10,2%	134	11,3%	119	10%	121	11%	117	10%
Santiago	294	24,9%	324	26,3%	307	25,8%	302	25%	284	26%	266	24%
San Miguel	201	17,0%	203	16,5%	188	15,8%	204	17%	187	17%	167	15%
Rancagua	72	6,1%	66	5,4%	85	7,1%	83	7%	72	6%	64	6%
Talca	55	4,6%	29	2,4%	39	3,3%	55	5%	76	7%	59	5%
Chillán	28	2,4%	34	2,8%	27	2,3%	29	2%	27	2%	15	1%
Concepción	109	9,2%	105	8,5%	88	7,4%	132	11%	99	9%	117	10%
Temuco	57	4,8%	55	4,5%	62	5,2%	63	5%	52	5%	55	5%
Valdivia	21	1,8%	32	2,6%	45	3,8%	27	2%	32	3%	34	3%
Puerto Montt	45	3,8%	43	3,5%	56	4,7%	54	4%	38	3%	48	4%
Coyhaique	12	1,0%	8	0,7%	5	0,4%	2	0%	2	0%	7	1%
Punta Arenas	13	1,1%	15	1,2%	7	0,6%	14	1%	9	1%	9	1%
Total ingresos	1.183	100%	1.230	100%	1.191	100%	1.213	100%	1.112	100%	1.115	100%



b) Admisibilidad de las solicitudes

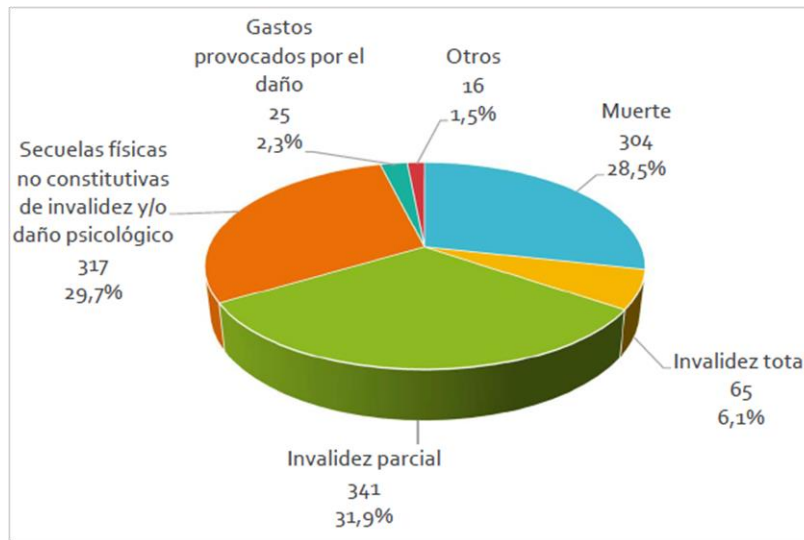
De un total de 1.115 resoluciones recibidas, 1.068 fueron admisibles, 34 inadmisibles, 8 fueron dadas de baja y 4 se encontraban pendientes de estudio, estas últimas producto de que su ingreso se realizó durante los últimos días de diciembre de 2014.



Fuente: Sistematización elaborada a partir de las resoluciones del año 2014

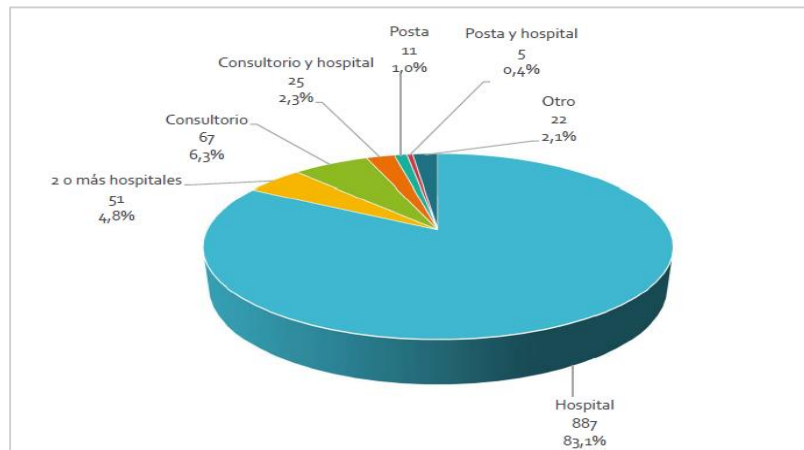
c) Daño Principal Notificado por el Reclamante, en Solicitudes Admisibles.

Al igual que el año anterior, se mantiene como daño con mayor prevalencia, la invalidez parcial en un 31,9% de los casos, seguido de las secuelas físicas no constitutivas de invalidez y/o daño psicológico, con un 29,7%; muerte de los pacientes, en un 28,5% de los casos; invalidez total, 6,1%; gastos provocados por el daño, 2,3%; y, otros, 1,5%. Poco más de 1/3 (35%) corresponde a personas que sufrieron un daño irreparable (muerte o invalidez total).



d) Tipo de institución Reclamada, en solicitudes Admisibles (1.068 casos, año 2014)

Los hospitales siguen siendo los establecimientos de salud más reclamados, con un 83,1% de los casos. Además, en el 4,8%, se reclama contra 2 o más hospitales; en un 6,3% contra Consultorios; y los demás reclamos contra Consultorios y Hospitales en forma combinada y/o postas y hospitales. Sólo en un 1% (11 casos) se reclama contra Postas de Salud.



e) Especialidad médica involucrada en el reclamo año 2014

Las especialidades médicas involucradas corresponden, en un 39,2%, a especialidades quirúrgicas, como cirugía general y traumatología; en un 23,5% a especialidades médicas, como medicina interna; en un 16,6% a ginecología y obstetricia; y, en un 10,3% a pediatría. Las subespecialidades como oftalmología, psiquiatría, otorrino, odontología, enfermería, presentan valores menores a 10%.

Ámbito	Nombre especialidad	Cantidad	Porcentaje de la especialidad	Porcentaje del ámbito
Especialidades Quirúrgicas	Cirugía General	187	17,5%	39,2%
	Traumatología	125	11,7%	
	Neoplasias malignas (cáncer)	42	3,9%	
	Neurocirugía	36	3,4%	
	Otros (Urología, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora y Anestesiología)	29	2,7%	
Especialidades Médicas	Medicina Interna	205	19,2%	23,5%
	Otros (Infectología, Nefrología, Oncología Médica, Hematología, Geriátrica, Neurología, Cardiología y Bronco Pulmonar)	43	4,3%	
Ginecología Y Obstetricia	Obstetricia	151	14,1%	16,6%
	Ginecología	27	2,5%	
Pediatría	Pediatría general	48	4,5%	10,3%
	Cirugía pediátrica (incluye neurocirugía)	36	3,4%	
	Neonatología	20	1,7%	
	Otros (Neurología pediátrica, Cáncer en menores de 15 años y Cardiología en pediatría)	7	0,7%	
Subespecialidades	Oftalmología	48	4,5%	6,1%
	Psiquiatría	13	1,2%	
	Otorrinolaringología	4	0,4%	
Odontología	Odontología	15	1,4%	1,4%
Enfermería	Enfermería	13	1,2%	1,2%
Otro	Otro	19	1,7%	1,7%
TOTAL		1.068	100,0%	

Fuente: Sistematización elaborada a partir de información proporcionada por la Unidad de Mediación.

f) Tipo de Término de las Mediaciones

El año 2014 terminaron 1.082 mediaciones, de las cuales el 90,1% de los casos fue por decisión de las partes (con y sin Acuerdo); en un 8,1%, por expiración del plazo, es decir, después de los 60 y 120 días, según si hubo o no prórroga de este; en el 1,6%, por incomparecencia de una o ambas partes. Del 90,1% de los casos, 776 terminaron sin Acuerdo y 199, con Acuerdo, es decir, el 20,4% logró negociar un Acuerdo mutuamente satisfactorio para la solución del conflicto. En el 46% de los casos, las reparaciones incluían una indemnización, sola o combinada con nuevas prestaciones asistenciales y/o petición de disculpas o explicación de los hechos. En el 33% de los Acuerdos la reparación

consistió en nuevas prestaciones de salud; y, en el 21% de los casos, la reparación consistió en explicaciones y/o petición de disculpas por los hechos ocurridos o la información no entregada oportunamente.

CAUSAL	Número	%
Decisión de las partes*	975	90,1%
- <i>Con acuerdo</i>	776	79,6%
- <i>Sin acuerdo</i>	199	20,4%
Vencimiento del plazo	88	8,1%
Inasistencia (reclamante y/o prestador)	17	1,6%
Otros	2	0,2%
TOTAL	1.082	100%

Fuente: Sistematización elaborada a partir de información proporcionada por todas las Procuradurías Fiscales, durante el año 2014.

* Letra a) y d) del artículo 33 del Reglamento de Mediación. Ministerio de Salud. Publicado en D. O. 23 de Junio 2005

g) Tipo de Reparación de las Mediaciones con Resultado Favorable.

Al desglosar los tipos de reparaciones, más de la mitad de los casos que llegaron a Acuerdo (54%) no incluyeron indemnizaciones. No obstante, en el 28,6% de los casos la reparación consistió solo en indemnización.

Tipo de reparación en acuerdos		Nº	Porcentaje
Disculpas y/o Explicaciones	Disculpas y/o explicación de los hechos	42	21%
Prestaciones asistenciales	Prestaciones asistenciales	50	33%
	Prestaciones asistenciales + disculpas y/o explicación de los hechos	15	
Indemnización	Indemnización	57	46%
	Indemnización + disculpas y/o explicaciones	5	
	Indemnización + prestaciones asistenciales	29	
	Indemnización + prestaciones asistenciales + disculpas y/o explicaciones	1	
TOTAL		199	100%

Fuente: Sistematización elaborada a partir de información proporcionada por todas las Procuradurías Fiscales, durante el año 2014.

h) Montos Indemnizatorios año 2014

Los montos indemnizatorios en 92 mediaciones por daños en salud sumaron \$ 874.625.374.- Siendo el de mayor monto \$ 70.831.491 (IV Región), el menor monto \$ 90.000 (Región Metropolitana) y el promedio \$ 9.506.798. Respecto del año anterior, los montos indemnizatorios del año 2014 subieron a poco más del doble, con casi un tercio más de acuerdos indemnizatorios.

Cabe hacer presente, que existe un error común reflejado especialmente en informaciones de prensa respecto del rol Consejo en la mediación: por una parte, se piensa que el C.D.E. actúa como como entidad negociadora en representación de los intereses del Estado, en vez de entidad mediadora como ocurre en realidad; por otra, cuando se acuerda una indemnización en mediación se cree que paga el CDE y no el establecimiento o servicio de salud involucrado.

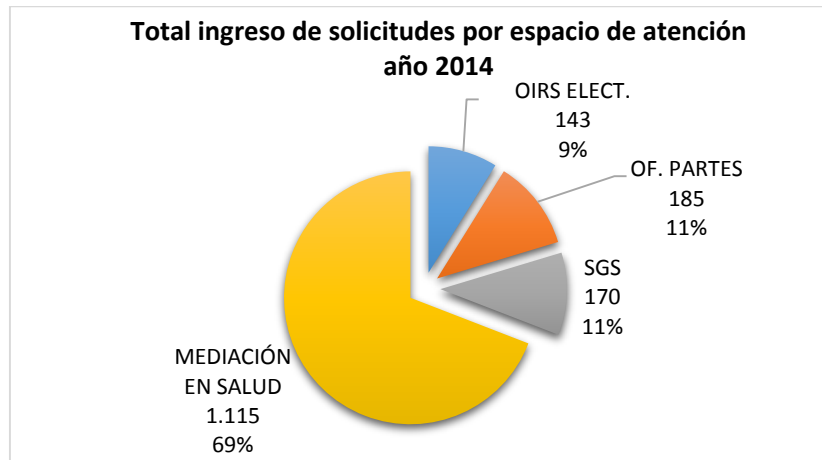
i) Mediaciones terminadas por decisión de las partes por Procuraduría Fiscal.

En cuanto a la distribución territorial de las mediaciones terminadas, la Región Metropolitana lidera 40,1% de los procedimientos, tanto en porcentajes de Acuerdos (83) como Falta de Acuerdos (308); seguida por Concepción (28 Acuerdos y 74 Falta de Acuerdos) y Valparaíso (28 Acuerdos y 72 Falta de Acuerdos). Las tres zonas concentran el 60,8% de las mediaciones terminadas.

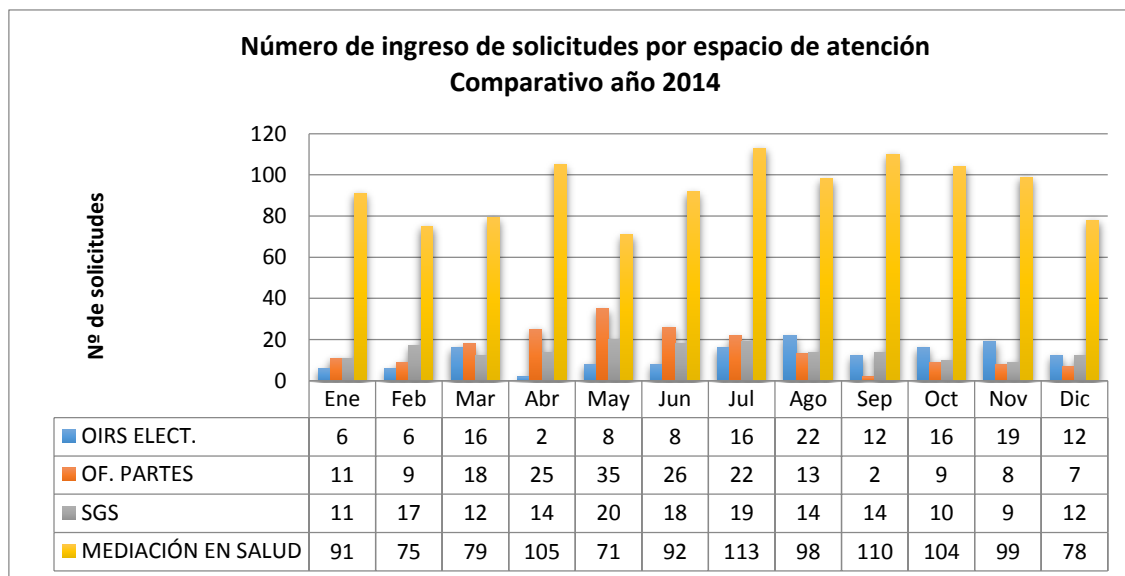
Procuraduría	Acuerdo	Falta de acuerdo	Total de Mediaciones
Arica	6	15	21
Iquique	2	30	32
Antofagasta	0	23	23
Copiapó	4	20	24
La Serena	12	34	46
Valparaíso	28	72	100
Santiago	59	170	229
San Miguel	24	138	162
Rancagua	2	41	43
Talca	13	37	50
Chillán	3	13	16
Concepción	28	74	102
Temuco	5	49	54
Valdivia	5	23	28
Puerto Montt	6	31	37
Coyhaique	2	1	3
Punta Arenas	0	5	5
Total ingresos	199	776	975

6. SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC)

En 2014 el Consejo gestionó 1.613 solicitudes en sus cuatro espacios de atención: Servicio de Mediación en Salud, Oficina de Partes, OIRS electrónica y Acceso a la información pública (SGS). Alrededor del 70% de las solicitudes ingresaron al Servicio de Mediación en Salud, única función del Consejo en donde la ciudadanía es su usuario o cliente.



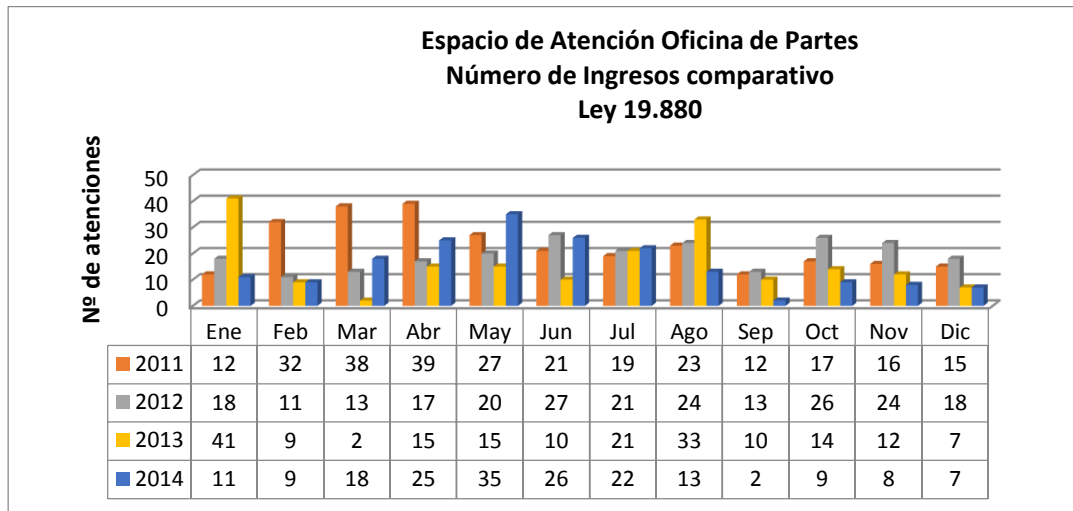
En el cuadro siguiente se observa que el espacio con mayor actividad es el Servicio de Mediación, que promedia 93 ingresos mensuales, por sobre Oficina de Partes, OIRS y Sistema de Gestión de Solicitudes que sólo llegan a 15, 12 y 14 ingresos en promedio mensual, respectivamente.



6.1. Resultados por espacio de atención

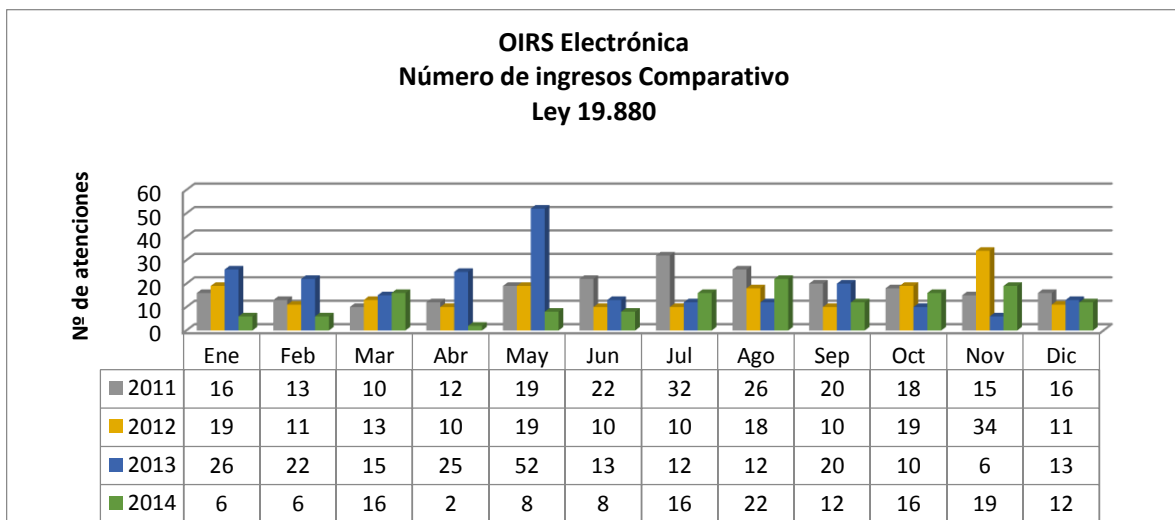
a) Oficina de Partes (Ley 19.880)

Del análisis comparado de los ingresos correspondientes a los últimos cuatro años se obtiene que el flujo de solicitudes ha disminuido a partir de 2011. Ello se debe a modificaciones aplicadas al Sistema Portero, que ahora permite llevar un registro fidedigno de las atenciones



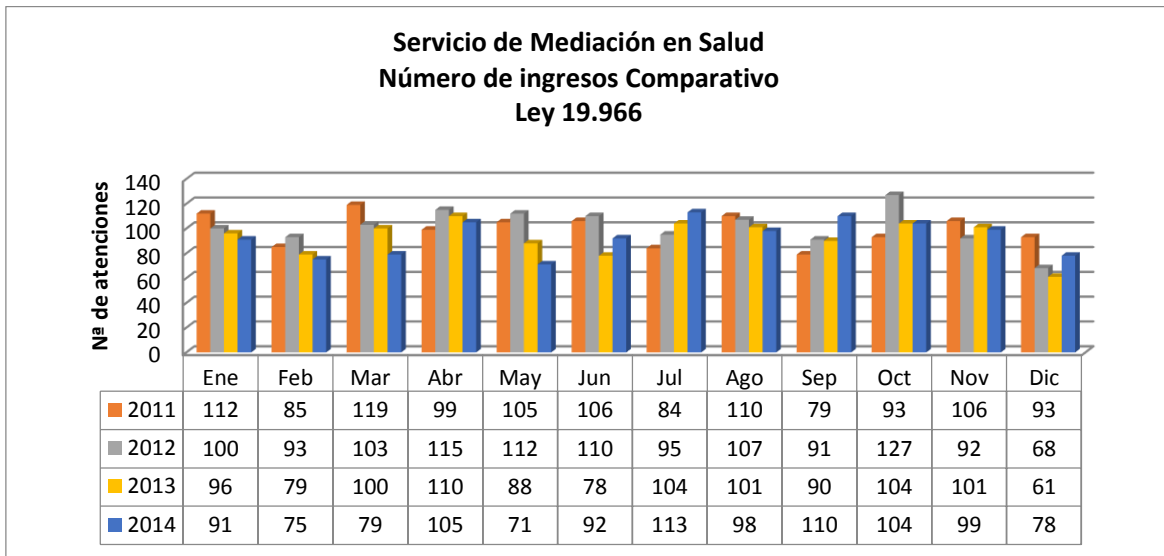
b) OIRS electrónica (Ley 19.880)

Los ingresos registrados durante 2014 en OIRS electrónica disminuyeron en 63% respecto de 2013, acercándose al registro de solicitudes ingresadas en 2012. Agosto y noviembre fueron los meses que presentaron mayor actividad.



c) Servicio de Mediación (Ley 19.966)

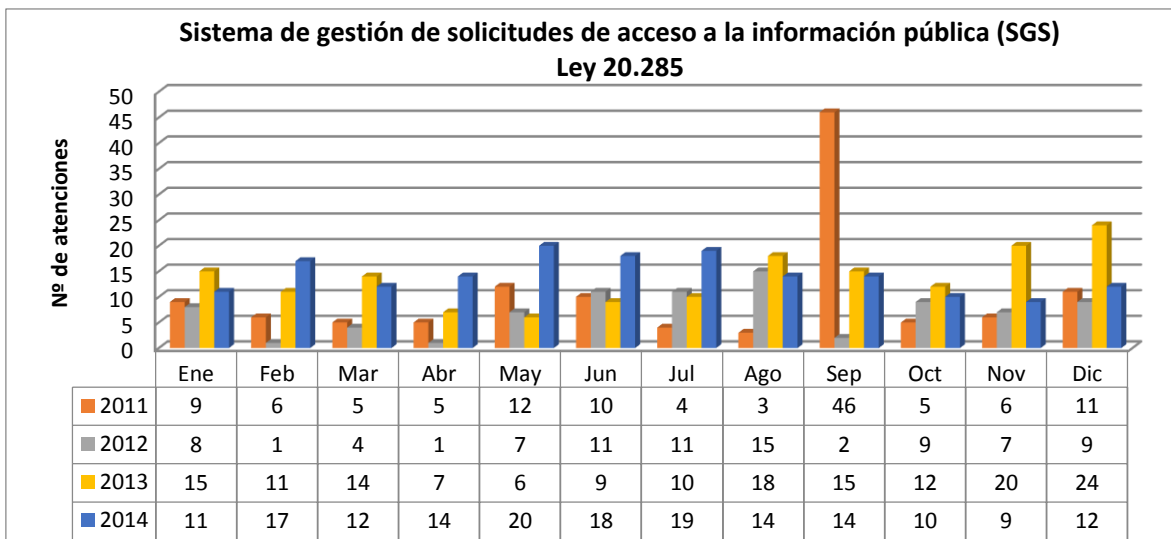
El Servicio de Mediación en Salud continúa siendo el espacio de atención con mayor actividad, presentando prácticamente el mismo número de usuarios respecto a 2013.



d) Sistema de Gestión de Solicitudes (Ley 20.285)

Del análisis comparativo de ingresos, se aprecia que 2014 registra un aumento de 5% respecto de las solicitudes recibidas en 2013.

La aplicación disponible en el sitio www.cde.cl se confirma como la vía de acceso más utilizada por los usuarios de acceso a la información pública en 2014, concentrando el 90% de los ingresos mediante esta vía.



6.2. Indicadores de gestión

Cumplimiento de los plazos legales: El indicador de cumplimiento de plazos legales según la ley 20.285, alcanzó la meta de 100% de respuestas en 20 días hábiles.

Nombre Indicador	Resultado	
	2013	2014
Porcentaje de solicitudes respondidas en plazo legal Ley N° 19.880	100%	99%
Porcentaje de solicitudes respondidas en plazo legal Ley N° 20.285	100%	100%

6.3. Transparencia Activa

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, el 20 de abril de 2009, el CDE cumplió cabalmente los requerimientos señalados en el artículo N° 7 de dicha Ley y, asimismo, las instrucciones generales emitidas por el Consejo para la Transparencia y los oficios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicando en el sitio web de la Institución en el banner de gobierno transparente los contenidos obligatorios de transparencia activa.

En este sentido, para dar soporte al proceso de transparencia activa el CDE cuenta con un procedimiento (versión N° 5) que establece las actividades, los responsables, plazos y mecanismos de control para dar cumplimiento a la Ley, el cual es conocido por los funcionarios que participan del proceso lo que ha permitido mantener un alto estándar de cumplimiento en cuanto a contenidos, formas y plazos. Se cuenta con un programa que calendariza la entrega de la información para sus actividades intermedias como finales, el cual se ha cumplido íntegramente.

Durante 2014 el Consejo para la Transparencia ejecutó la fiscalización al cumplimiento de las normas de Transparencia Activa establecidas por la Ley 20.285, cuya línea base corresponde a la información del sitio de Gobierno Transparente entre julio y septiembre y los resultados fueron dados a conocer en noviembre de 2014.

A la fecha el Consejo de Defensa del Estado tiene un promedio de un 97% de cumplimiento en las normas de Transparencia Activa establecidas por la Ley N° 20.285, mostrando que el CDE tiene un estándar muy alto en la materia.

Año	2010	2011	2012	2013	2014	Promedio
Porcentaje obtenido	100%	96.79%	90%	100%	95.15%	97%

7. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

El objetivo general del Programa es lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno crecientemente efectiva, siendo los objetivos específicos: (i) mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandado; (ii) mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandante; (iii) mejorar la calidad de la acción legal de los abogados del CDE; (iv) mejorar el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento del CDE; y (v) mejorar el desempeño de los procesos de apoyo del CDE.

Para llevar a cabo dicho objetivo, el Programa está estructurado en tres componentes: (i) gestión estratégica y del conocimiento; (ii) mejora de los procesos de trabajo sustantivos; y (iii) desarrollo de sistemas de apoyo.

El Programa de Modernización Institucional (PMI) del CDE se ha desarrollado desde mayo de 2012 a la fecha, obteniendo importantes logros durante este período. El gasto efectivo a diciembre de 2014 es de US\$ 1.111.269, que corresponde al 35,2% del presupuesto total; mientras que el monto comprometido con contratos en ejecución asciende a US\$ 159.148, o que equivale al 5% del presupuesto total.

Dentro del componente I “Gestión Estratégica y del Conocimiento”, se destaca el producto “Plan Estratégico” y sus actualizaciones, instrumento que se ha convertido en un importante mapa de ruta para la institución. Adicionalmente, durante el 2014 se realizó un estudio de “Buenas prácticas de gestión”, el que ha servido para identificar iniciativas que puedan ser implementadas en el CDE apoyando el cumplimiento de sus metas estratégicas.

Otro logro fundamental del Programa ha sido el rediseño de los procesos de defensa y representación judicial, bajo el componente II “Mejora de los Procesos Sustantivos de Trabajo”. En la actualidad el CDE cuenta con 24 procesos de trabajo rediseñados, los cuales serán implementados durante el período 2015-2016. Cabe destacar, que uno de los rediseños que se encuentra actualmente en implementación, corresponde a “trabajo de Comités”, por ser considerado como un proceso de carácter nacional y transversal.

Es importante señalar, que el rediseño de procesos de defensa y representación judicial, ha sido un trabajo en que se ha considerado la realidad de las diversas Procuradurías Fiscales, para lo cual se han realizado una serie de visitas que aún están en curso con el objetivo de ir adaptando el modelo a la realidad de cada Procuraduría.

Adicionalmente, en concordancia con el rol relevante que tiene el cliente institucional y a fin de dar una defensa jurídica de excelencia, el Servicio contará con un nuevo modelo de relacionamiento con clientes y un modelo de gestión documental, en perfecta afinidad con los rediseños de procesos de negocio.

Durante el 2014, dentro del componente III “Desarrollo de Sistemas de Apoyo”, el programa entregó 3 productos fundamentales; el rediseño de los procesos de gestión de personas, el rediseño del sistema de información gerencial y el modelo de costeo de productos estratégicos.

Contar con un rediseño de procesos de gestión de personas permitirá al Servicio adquirir y desarrollar buenas prácticas en la materia, haciendo más transparente, efectiva y eficiente la gestión de las personas.

El rediseño del sistema de información gerencial responde a los requerimientos de costeo, lo que otorgará oportunamente al Consejo mejor información para la gestión, para facilitar tanto la toma de decisiones como también para establecer metodologías, procedimientos y responsabilidades necesarias del SIG (Sistema de Información para la Gestión). El Modelo de Costeo se enmarca en la misma línea, es decir, otorgar mayor información que permita al Servicio conocer mejor los procesos internos para la toma de decisiones tanto de gestión como operativas.

A continuación se describe el estado actual de las actividades en ejecución de cada uno de los componentes.

Componente I: Gestión Estratégica y del Conocimiento

a) Proyectos realizados:

➤ Elaboración del Plan Estratégico 2013-2015: El objetivo de esta consultoría fue contar con un plan estratégico que permita guiar los esfuerzos modernizadores del CDE de acuerdo a la visión y temas estratégicos definidos por la institución.

➤ Estrategia y Plan de Gestión del Cambio: El objetivo de esta actividad fue elaborar e implementar una estrategia y plan que permitan aumentar el compromiso y disminuir la resistencia a los cambios que generará la modernización del Consejo en las personas que trabajan en la organización, principalmente los rediseños de procesos.

➤ Estudio de Buenas Prácticas de Gestión: Identificar y describir las mejores prácticas de gestión presentes en instituciones nacionales de reconocido prestigio y liderazgo del sector público y privado, utilizando como marco de referencia el “Modelo Chileno de Gestión de Excelencia”.

b) Proyecto en desarrollo:

➤ Consultoría de Relacionamento con los Clientes (octubre 2014 – abril 2015): El objetivo de esta consultoría es diseñar e implementar un modelo de gestión que apoye la relación integral con clientes institucionales y usuarios, que facilite entrar en un ciclo permanente de interacción, de manera de conocer las características y necesidades de cada segmento, estableciendo las mejores vías de relacionamiento con los distintos grupos o instituciones que demandan los productos o servicios de la Institución, creando mecanismos de relación permanente e institucionalizada para un eficiente intercambio de información, de medios de prueba, de retroalimentación y de evaluación incorporando instancias de revisión y ajustes que agreguen valor a la oferta del CDE.

Componente II: Mejora de los Procesos Sustantivos de Trabajo

a) Proyecto realizado:

➤ Estudio de las facultades de cobranza del CDE: A través de esta actividad se buscó una completa comprensión de las potestades, facultades, obligaciones y limitaciones legales del Consejo de Defensa del Estado en las acciones de cobranzas judiciales y extrajudiciales. Esto con el fin de tomar medidas para mejorar la efectividad del cobro de pesos por parte del CDE.

b) Proyectos en desarrollo:

➤ Rediseño de los procesos de trabajo sustantivos: El alcance de la consultoría es el levantamiento y rediseño de 24 procesos de trabajo del CDE en 4 Procuradurías Fiscales: Santiago, San Miguel (PF Grande), Puerto Montt (PF Mediana) y Copiapó (PF Pequeña). Además, con el acompañamiento de Intellego se implementarán 5 procesos rediseñados en Santiago y 1 en alguna de las otras 3 procuradurías seleccionadas y se entregarán propuestas de rediseño organizacional para poder ejecutar los procesos rediseñados y los requerimientos funcionales de los sistemas de información que debieran soportar tecnológicamente los procesos.

➤ Se incorporó un servicio conexo para la validación de los procesos de negocio de Santiago con los Consejeros, esto servirá de base para los rediseños de regiones.

➤ También, se incorporó un segundo servicio conexo para la validación de los procesos de negocio de regiones con las Procuradurías de regiones.

Componente III: Desarrollo de Sistemas de Apoyo

a) Proyectos realizados:

➤ Rediseño de los procesos de gestión de personas: El principal objetivo de esta actividad es alinear los procesos de gestión de personas del CDE con las directrices que entrega el modelo de gestión de personas del Servicio Civil y el Plan Estratégico Institucional.

➤ Reingeniería de Procesos de Información Gerencial: El objetivo de esta consultoría es rediseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), integrando los actuales indicadores o proponiendo nuevos y generando reportes que permitan hacer un seguimiento y evaluación del estado de avance y el grado de cumplimiento de objetivos, metas y proyectos en el ámbito de la gestión del Consejo de Defensa del Estado, que apoye con información que genere valor a la institución y contribuya oportunamente a la toma de decisiones en los distintos niveles de la organización.

➤ Consultoría de Centros de Costo: Costeo Productos Estratégicos: El objetivo de esta consultoría es desarrollar e implementar un modelo de costeo orientado a la toma de decisiones directivas, para los productos estratégicos (servicios), definir la estructura de centros de responsabilidad proponiendo los procedimientos necesarios, técnicas de registros e informes de costos a nivel nacional y regional.

b) Proyecto en desarrollo:

➤ Consultoría de Taxonomía y Gestión Documental: La presente licitación tiene como objetivo establecer y documentar la estructura de metadatos y taxonomía de los documentos y registros institucionales.

8. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

8.1. Antecedentes PMG – Ley y reglamento:

El Programa de Mejoramiento de la Gestión, es un instrumento de apoyo a la gestión de los Servicios Públicos cuyo objetivo es mejorar la gestión global de éstos. Se basa en el desarrollo de áreas estratégicas comunes de la gestión pública y comprende etapas de desarrollo o estados de avance para cada una de ellas. El cumplimiento de objetivos de gestión se asocia a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios que se desempeñan en los servicios públicos (Ley 19.553, de 1998 modificada por la ley 20.212, de 2007, y su reglamento, el DS N°334 de 2012, del Ministerio de Hacienda).



Por Decreto Exento N° 421 de 16 de diciembre de 2013, se establecen los objetivos de gestión año 2014 para el pago del incremento por desempeño institucional del Consejo de Defensa del Estado.

A continuación se describen de los sistemas PMG 2014 aplicables al CDE:

Áreas	Sistemas	N° de Etapas	Objetivo
Planificación/ Control de gestión	Monitoreo del Desempeño	1	Disponer de la información de desempeño necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus productos, y rendir cuentas de su gestión institucional.
Gestión de la Calidad	Modelo de Gestión de Excelencia	4	Mejorar el desempeño institucional a través de la implementación del Modelo de Gestión de Excelencia, que permita gestionar a la organización con el objeto de aportar valor y aumentar la satisfacción de los clientes/usuarios/beneficiarios y lograr mejorar sus resultados alcanzando estándares de calidad más exigentes en forma sistemática.

8.2. Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión 2014

La tabla siguiente expone el resultado final de cumplimiento (94,61%) del PMG comprometido por el CDE durante 2014. En la información siguiente se observan los resultados alcanzados por el Servicio en esta materia entre los años 2003 y 2014:

Marco	Área de mejoramiento	Sistemas	Etapas	Prioridad	Ponderador	Resultado alcanzado	Valida Sistema
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	I	Alta	80%	74,61%	
Marco de la Calidad	Gestión de la Calidad	Sistema Modelo de Gestión de Excelencia	III	Alta	20%	20%	

El porcentaje de cumplimiento de los objetivos de gestión y porcentaje de incentivo institucional se otorga según los siguientes tramos:

Porcentaje de Incentivo por Desempeño Institucional									
Ley N° 19.553	Ley N° 20.212								Porcentaje de Cumplimiento
1998- 2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
5% - 4%	5,7%	7,3%	9,0%	10,6%	10,6%	10,6%	10,6%	10,6%	90% - 100%
2,5% - 2%	2,85%	3,65%	4,5%	5,3%	5,3%	5,3%	5,3%	5,3%	75% - 89%
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	< 75%

Durante el año 2014, todos los funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, accederán al incentivo económico por desempeño institucional, equivalente al 10,6%.

9. LOGROS EN OTRAS MATERIAS DE GESTIÓN INTERNA

En materia de tecnologías de información y comunicaciones, tal como se planteó en dentro de los desafíos para el año 2014, se contemplaron recursos extraordinarios por M\$289.525 para financiar la adquisición de nuevos equipos informáticos para mejorar sistemas corporativos y para el sistema de video conferencia. A continuación se describe la ejecución de dichos proyectos:

Expansión almacenamiento Institucional: Este proyecto estuvo totalmente destinado a incrementar el almacenamiento (disco duro) disponible para los servidores de la Institución. La adquisición permitió al CDE incorporar 58 Terabytes en su plataforma productiva y de 48 Terabytes en su sitio de contingencia. Esta inversión está proyectada para cubrir las necesidades de los próximos 5 años con el nivel de crecimiento actual.

Nueva plataforma para Video Conferencia: Su propósito fue renovar la actual MCU (Unidad de Control Multipunto), utilizada para realizar multiconferencias, que se encuentra con su vida útil agotada y con notificación de término de soporte por parte del fabricante. Como resultado del proyecto se adquirió una plataforma de video conferencia que permite todas las funcionalidades que el CDE ya disponía, más una serie de elementos adicionales, por ejemplo grabar las conferencias, mejorar la calidad de imagen o tener un número mayor de clientes conectados vía streaming.

Plataforma de Gestión del Conocimiento (WikiCDE 2.0): En el segundo semestre 2014 se liberó una nueva versión de la plataforma de gestión del conocimiento de la institución, denominada "WikiCDE". La nueva versión del producto permitió alcanzar la meta institucional de tener un buscador central sobre diferentes conceptos que la institución maneja, como lo son las entradas propias del WikiCDE, escritos relevantes, jurisprudencia, informes en derecho, boletines de Estudios además e Normas e Instructivos.

Nueva plataforma de Convenios: Uno de los objetivos trazados para 2014 era mejorar la extranet que el CDE pone al servicio de sus clientes. De esta forma que surge la nueva versión de la aplicación de Convenios, la cual les permite a los clientes del CDE tener un completo acceso al expediente de sus causas, logrando que los Servicios tengan una mejor visión de que está ocurriendo en sus juicios.

Avances y logros en el Sistema de Seguridad e la Información: Durante 2014 el Subdepartamento de Informática, junto a la División de Defensa Estatal y la Unidad de Mediación en Salud, desarrolló la primera versión del Plan de continuidad de negocio institucional, el que persigue asegurar la restauración oportuna de las actividades del negocio y proteger sus procesos críticos contra los efectos

de fallas importantes en los sistemas de información, desastres naturales, accidentes o acciones deliberadas.

Mejoras en Mediación en Salud: En materia de Mediación en Salud, tal como se planteó dentro de los desafíos para el 2014, se ejecutó la segunda etapa del Plan de Tutoría de Mediadores en Salud Externos al CDE. El objetivo de esta iniciativa fue preservar los estándares de calidad de atención a la ciudadanía, como resultado de la implantación de un sistema combinado de mediadores(as), internos y externos. El Plan, consistió en asignarles un tutor mediador interno del CDE e incluirlos como observadores en procedimientos de mediación llevados por mediadores internos y paulatinamente se les fue asignando mediaciones, algunas de las cuales fueron tuteladas. El año 2014, se aplicó nuevamente la pauta de habilidades observables, lo que permitió identificar los niveles de variación de las competencias de los mediadores externos y asociarlo al impacto de la intervención del Plan de Tutoría implementado.

Como resultado de esta iniciativa, el 41% de las evaluaciones sube su puntaje, 37% mantiene el puntaje original alto; 22% no presenta variación entre la 1ª y 2ª evaluación; 1% disminuye su puntaje y los porcentajes de acuerdos alcanzados por los mediadores externos experimentan una mejora sustancial (13% 2012, 19% 2013 y 19% 2014). La aplicación del Plan en el proceso de externalización del servicio de mediación por daños en salud, demuestra los efectos positivos en el aseguramiento de la mantención de los niveles de calidad de atención usuaria, siempre y cuando se establezca un sistema mixto de trabajo, con mediadores internos y externos, donde los externos sean formados y evaluados permanentemente por especialistas, in situ, bajo el alero de una institución con estándares de trabajo de calidad.

Proyecto de Infraestructura Institucional: En el ámbito de proyectos de infraestructura, durante el año 2014 se incluyó en la formulación presupuestaria para el año 2015 los recursos para la adquisición de un nuevo inmueble para la Procuraduría Fiscal de Talca, lo cuales fueron aprobados a fin de año. Esto permitirá el traslado de la Unidad a un recinto de mayor amplitud y mejores prestaciones que el actual.

Mejoras en Gestión de Recursos Humanos: En el marco de los compromisos asumidos para el año 2014, la gestión de Recursos Humanos continuó trabajando en la formalización de la política de gestión de personas realizando validaciones con la asociación de funcionarios y de abogados de la institución, quedando pendiente su formalización; se finalizó por parte de un consultora el levantamiento de los procesos de recursos humanos del Servicio, quedando pendiente su implementación para el año 2015; se implementó la elaboración de un reporte mensual de gestión de personas; se mejora el instrumento de perfil de cargos, incorporando la descripción del cargo, se actualizan los perfiles de cargo de abogado litigante, Procurador, Procurador de Corte y Tribunales

Superiores y Secretaria.; se realiza un coaching grupal denominado “Fortalecimiento del rol gestor del desempeño de los colaboradores” con la participación de los 17 abogados procuradores fiscales; se implementa una segunda versión del “Programa de Calidad de Vida del CDE”, con la participación del 47% de los funcionarios en actividades tales como “Charla alimentación saludable”, “Evaluación y asesoría nutricional” y “Taller de educación financiera”; durante el segundo semestre se presenta al Jefe de Servicio una propuesta de mejora del procedimiento de flexibilidad horaria, se crea el “Comité de Buenas Prácticas Laborales” y se establece como prioridad para el 2015 la actualización del procedimiento de acoso laboral; se posterga la implementación de la política de alcohol y drogas ya que el organismo público a cargo de la materia (SENDA) genera modificaciones a los lineamientos en esta materia, por lo que se deberá generar una actualización a la política; en materia de capacitación, se avanza en la identificación y selección de los cursos mejor evaluados por su calidad académica para la elaboración del diseño del programa de formación para abogados litigantes en materias civiles, la elaboración de la estructura curricular se realizará durante el presente año; respecto del compromiso de realizar un seminario nacional acerca del proyecto de Reforma Procesal Civil, se posterga esta iniciativa debido a que el proyecto de reforma no ha presentado avances significativos.

Avance del Programa de Modernización Institucional: Se continuó con el Programa de Modernización Institucional BID-CDE, aprobando recursos iniciales por M\$715.101, destinados a gastos en personal, consultorías y adquisición de programas informáticos. Del total de recursos autorizados se ejecutaron M\$382.903, que representa un 53,5% de avance en el proyecto. Se debe hacer presente, sin embargo, que los recursos autorizados originalmente fueron disminuidos durante el año 2014, finalizando en M\$532.359.

En síntesis, el Consejo de Defensa del Estado durante 2014 ratificó la excelencia en el logro de sus resultados judiciales en defensa de los intereses del Estado en juicio, cumpliendo con las metas de gestión comprometidas y avanzando en fortalecer sus procesos internos, recursos humanos y modernización de sus capacidades tecnológicas incorporando plataformas y aplicaciones que permitirán apoyar mejor las tareas de la defensa judicial.

10. DESAFÍOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2015

Como desafío para el 2015, en materia de defensa y representación judicial del interés fiscal, se espera mantener o superar los excelentes resultados judiciales, que durante el año 2014, le significaron al Fisco un ahorro de US\$ 870 millones. Es así como se proyecta evitar un 94% de pagos al Fisco demandado, en causas civiles, penales e infraccionales.

Para el 2015 se espera que durante el año se mantengan vigentes alrededor de unas 25.000 causas, con una dotación aproximada de 183 abogados litigantes destinados en las 17 procuradurías fiscales más personal de apoyo; con un presupuesto asignado de \$ 16.343 millones para los cinco principales productos estratégicos destinados a la defensa judicial, esto es:

- Defensa del Patrimonio del Estado: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$12.663.119, lo que se empleará en evitar el pago de los montos demandados al Fisco, los pagos en materia de transacciones, recuperar los montos acordados en transacciones favorables al Fisco y obtener un porcentaje de los montos demandados por el Fisco.
- Defensa y representación en juicios no patrimoniales: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$2.402.941, estableciéndose como meta obtener un 90% de sentencias favorables al Fisco en causas no patrimoniales.
- Defensa de la implementación de políticas públicas: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$972.619, estableciéndose como meta obtener un 93% de sentencias favorables al Fisco en causas contencioso-administrativas.
- Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del poder administrador del Estado: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$133.497, estableciéndose como meta obtener un 90% de sentencias favorables al Fisco en causas de acciones constitucionales.
- Supervigilancia de juicios: para este producto se solicitó un presupuesto de M\$171.639, para supervigilar la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria.

En relación al Programa de Modernización Institucional (PMI), uno de los principales desafíos y de mayor relevancia a enfrentar este año es el de iniciar la implementación de los procesos de negocio rediseñados. Un aspecto importante de esta implementación será que irá acompañada de nuevos

sistemas informáticos de apoyo a los procesos rediseñados tanto en el ámbito del negocio como de las personas.

La implementación requiere un involucramiento activo de los funcionarios de que se trate y un largo trabajo de adaptación a las nuevas formas de trabajo, capacitación y apoyo a los equipos de los dueños de cada proceso. Paralelamente a la implementación se comenzará con la mejora continua de los procesos, lo que permitirá reevaluarlos y mejorarlos con los nuevos sistemas informáticos.

El saldo del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al CDE por ejecutar asciende a US \$1.885.682 (59,7%), el cual se distribuye de la siguiente forma:

- US\$900.000 (48%) destinado a Sistemas Informáticos (Business Intelligence y Gestión Integrado de Causas),
- US\$ 420.0000 (22%) para consultorías individuales.
- US\$ 304.315 (16%) para Imprevistos, Auditorías y Gastos Financieros.
- US\$261.367 (14%) para consultorías restantes.

Durante el año 2015, se prevé gastar \$425.927.000, aproximadamente US\$ 778.000. Si bien el programa tiene vigencia hasta 2015, se solicitará realizar una extensión en su ejecución al BID hasta el 2016, producto de la envergadura de los proyectos a realizar y de contar con el tiempo necesario.

Otro foco importante para el 2015 es explorar la ampliación de los ámbitos de acción del CDE, por ejemplo en temas de carácter internacional y cooperación preventiva judicial con los servicios públicos. En el ámbito de proyectos de infraestructura, para el año 2015 se espera presentar la evaluación físico financiera del proyecto "Adquisición edificio institucional" al Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, con la finalidad de contar con su respectiva recomendación favorable, para luego solicitar los recursos necesarios para su ejecución.

ANEXOS

ANEXO 1: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Denominación	Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014		Notas
	Monto Año 2013 M\$ ²	Monto Año 2014 M\$	
INGRESOS	21.050.348	20.977.724	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.135	1.546	1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	453.033	360.963	2
APORTE FISCAL	20.592.714	20.360.117	3
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.466	7.300	4
ENDEUDAMIENTO	0	247.798	5
GASTOS	21.757.470	21.647.783	
GASTOS EN PERSONAL	18.266.487	18.340.077	6
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.191.734	2.304.742	7
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.054	153.762	8
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	273.966	479.191	9
INICIATIVAS DE INVERSION	0		10
SERVICIO DE LA DEUDA	1.018.229	370.011	11
RESULTADO	-707.122	-670.059	

Notas:

1. En el año 2014 Disminuye el monto de ingresos recibidos del fondo de retiro, dado que se reduce el número de funcionarios acogidos a retiro en virtud de la Ley N°19.882.
2. Los montos devengados en el año 2014 corresponden a la mayor percepción de costas judiciales recibidas durante el año y un incremento de la recuperación por subsidios de licencia médicas.
3. Aumento del aporte fiscal debido a mayores recursos asignados a remuneraciones, por conceptos como son reajuste de remuneraciones e incentivos asignaciones que no contemplan la ley de presupuesto por su naturaleza.
4. La venta de activos, se explica por la enajenación de un automóvil durante el año 2014.
5. Corresponde a cuatro transferencias de recursos, que en esta ocasión correspondería a gastos del BID ejecutados en el año 2014, de acuerdo a la metodología del Banco interamericano de Desarrollo.
6. El mayor gasto en el año 2014 respecto del 2013, obedece principalmente, al reajuste de remuneraciones, honorarios expropiaciones y BID-CDE.
7. Corresponde a una diferencia mínima por ajuste inflactor.
8. En el año 2014 aumenta el monto de prestaciones en seguridad social, dado que se incrementa la cantidad de funcionarios acogidos a retiro en virtud de la Ley N°19.882.
9. Durante el año 2014 se presenta una mayor adquisición de activos no financieros del área informática, principalmente referido a equipos de almacenamiento (storage).
10. Para el año 2014 no se incluyeron Iniciativas de Inversión.
11. Corresponde a bienes y servicios devengados el año 2013 y pagados el año 2014.

2 La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Informe de glosas presupuestarias 2014.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de avance en el gasto sobre las cifras presupuestarias comprometidas con glosas (límite máximo de gasto).

Glosa	Concepto	Ppto. Inicial 2014	Ppto. Vigente 2014	Ejecución Acumulada	% Ejecución	Observaciones
02 b)	Horas Extraordinarias	16.821	17.147	14.820	86,43%	El menor gasto se debe a que no se incorporaron los trabajos extraordinarios del mes de Diciembre y que algunos trabajos de reparación no se ejecutaron fuera del horario normal.
02 c)	Viáticos Nacionales	69.569	89.803	88.401	98,44%	El menor gasto obedece a recursos no utilizados, destinados a validación modelo negocios en regiones por consultoría proyecto BID-CDE.
	Viáticos Exterior	2.861	2.861	0	0,00%	No se registraron viajes al extranjero.
02 d)	Convenios con Personal Naturales	208.534	816.273	654.679	80,20%	Menor gasto respecto de lo presupuestado por desarrollo de funciones con recursos propios.
	Honorarios BID		146.541	144.889	98,87%	
	Honorarios Asesoría Institucional		213.285	161.173	75,57%	
	Honorarios Expropiaciones		456.447	348.617	76,38%	El menor gasto corresponde a servicios de inscriptores que no alcanzaron a ser totalmente tramitados por Conservadores de Bienes Raíces, asociado 416 lotes. Se refleja en este año un aumento en los tiempos de tramitación de las inscripciones, atendida su antigüedad, lo que se traduce en una menor cantidad de inscripciones inscritas y por tanto una menor ejecución de recursos.
02 e)	Asignación Funciones Críticas	79.618	81.163	75.991	93,63%	El menor gasto se debe a que en noviembre se disminuyó la cifra mensual de pago de dicha asignación.
3	Capacitación y Perfeccionamiento	89.343	103.454	88.857	85,89%	El menor gasto es producto de que algunos cursos concluían en diciembre, por lo que las instituciones que los impartieron no alcanzaron a facturar a tiempo.

c) **Utilización de recursos presupuestarios 2014 en M\$:**

En el siguiente cuadro, se presenta una comparación de la utilización de recursos del CDE en los últimos 3 años, a valor nominal.

Ejecución Presupuestaria 2012-2013-2014 M\$	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Gastos autorizados	21.771.571	21.141.058	22.012.456
Ejecución presupuestaria (gastos pagados)	19.617.801	20.410.458	21.629.436
Devengamiento presupuestario (gastos facturados)	966.769	365.415	18.347
Compromiso presupuestario (gastos con Orden de compra)	98.678	108.370	0
Total recursos utilizados	20.683.248	20.884.243	21.647.783
Recursos Sub-utilizados	1.088.323	256.815	364.673
Porcentaje de Utilización	95,00%	98,79%	98,34%

d) **Recursos subutilizados 2014 en M\$:**

En el presente cuadro, se explica el origen de los gastos que no fueron utilizados en el presupuesto 2014, respecto de los recursos autorizados.

	Autorizado	Comprometido	No utilizado	Porcentaje Subutilización
Gastos en personal	18.527.895	18.340.075	187.820	1,01%
Horas extraordinarias	17.147	14.820	2.327	13,57%
Honorarios BID-CDE	146.541	144.889	1.652	1,13%
Honorarios expropiaciones	456.447	348.617	107.830	23,62%
Honorarios institucionales	213.285	161.173	52.112	24,43%
Cometidos funcionarios exterior	2.861	-	2.861	100,00%
Asignación funciones críticas	81.163	75.991	5.172	6,37%
Remuneraciones	17.610.451	17.594.585	15.866	0,09%
Bienes y servicios de consumo	2.347.713	2.304.745	42.968	1,83%
Consultoría proyecto BID	275.659	232.899	42.760	15,51%
Recursos Plan de Compra, contratos arriendo	2.072.054	2.071.846	208	0,01%
Prestaciones de seguridad social	153.762	153.762	-	0,00%
Transferencias corrientes	101	-	101	100,00%
Recursos no utilizados BID				
Adquisición de activos	591.411	479.190	112.221	18,98%
Vehículos	58.500	56.917	1.583	2,71%
Mobiliario	7.210	7.167	43	0,60%
Máquinas y equipos	3.090	3.030	60	1,94%
Equipos informáticos	268.571	261.594	6.977	2,60%
Programas informáticos	170.040	150.482	19.558	11,50%
Program. Inform. BID	84.000	-	84.000	100,00%
Servicio de la deuda	391.574	370.011	21.563	5,51%
Composición recursos subutilizados	22.012.456	21.647.783	364.673	1,66%

e) Balance general, año 2014

BALANCE GENERAL						
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014						
Moneda nacional - miles de pesos						
Cuentas	31-12-2014			31-12-2013		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE		439.113			1.075.786	
RECURSOS DISPONIBLES		313.288			1.071.631	
Disponibilidades en Moneda Nacional	286.889			1.056.295		
Anticipo de Fondos	26.399			15.336		
BIENES FINANCIEROS		116.150			-	
Cuentas por Cobrar	-			-		
Traspos Interdependencias	116.150			-		
BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO		9.674			4.154	
Existencias	9.674			4.154		
ACTIVO NO CORRIENTE		3.021.433			3.069.890	
BIENES FINANCIEROS		-			-	
Inversiones Financieras	-					
BIENES DE USO		3.021.433			3.069.890	
Bienes de Uso Depreciables	4.134.455			4.056.427		
Bienes de Uso no Depreciables	168.378			170.917		
Depreciación Acumulada	- 1.281.400			- 1.157.454		
OTROS ACTIVOS		78.100			119.004	
Bienes Intangibles	605.348			626.353		
Amortización Acumulada de Intangibles	- 549.837			- 531.226		
Costos de Proyectos y Programas	22.589			23.877		
TOTAL ACTIVOS		3.538.645			4.264.680	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE		195.988			-	
DEUDA CORRIENTE		195.988			630.401	
Depositos de Terceros	35.130			10.144		
Acreedores Presupuestarios	18.347			386.244		
Documentos Caducados	26.362			11.702		
Traspos Interdependencias	116.150			222.311		
OTRAS DEUDAS		-			-	
Cuentas por Pagar	-			-		
PASIVO NO CORRIENTE		368.453			30.997	
DEUDA PÚBLICA		368.453			30.997	
Deuda Pública Externa	368.453			30.997		
TOTAL PASIVOS		564.442			661.398	
PATRIMONIO NETO		2.974.204			3.603.282	
PATRIMONIO DEL ESTADO		2.974.204			3.603.282	
Patrimonio Institucional	938.786			961.299		
Resultados Acumulados	2.691.202			2.664.317		
Resultado del Ejercicio	- 655.784			- 22.335		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.538.645			4.264.680	
					Factor de Actualización	5,70%

f) Estado de resultados, año 2014

ESTADO DE RESULTADOS		
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014		
Moneda nacional - miles de pesos		
Cuentas	31-12-2014	31-12-2013
INGRESOS PATRIMONIALES		
Transferencias Corrientes del Sector Privado	1.546	
Aporte Fiscal Libre	20.355.003	20.787.670
Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda	5.114	1.480
Venta de Activos	7.300	
Otros Ingresos Patrimoniales	528.869	542.192
TOTAL INGRESOS	20.897.832	21.331.341
GASTOS PATRIMONIALES		
Prestaciones de Seguridad Social	153.762	7.120
Gastos Operacionales	20.801.210	20.808.038
Transferencias Otorgadas		-
Costo de Venta Bienes de Uso	2.038	658
Gastos en Inversion Pública		-
Otros Gastos Patrimoniales	596.605	537.860
TOTAL GASTOS	21.553.616	21.353.675
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 655.784 -	22.335
	Factor de Actualización	5,70%

g) Estado de situación Presupuestaria agregado de la institución en 2014

Estado de Situación Presupuestaria Agregado de la Institución en 2014					
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014					
Moneda nacional - miles de pesos					
Ingresos	Presupuesto		Ejecución		
	Inicial	Actualizado	Devengada	Efectiva	Por recibir
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	55.122	1.546	1.546	
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	242.040	312.087	360.966	360.966	
09 APORTE FISCAL	17.106.981	20.519.053	20.360.117	20.360.117	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.120	4.120	7.300	7.300	
14 ENDEUDAMIENTO	548.022	339.222	247.798	247.798	
Subtotales	17.901.163	21.229.604	20.977.727	20.977.727	-
15 SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	782.852	-	-	
Totales	17.902.163	22.012.456	20.977.727	20.977.727	-
Ingresos	Presupuesto		Ejecución		
	Inicial	Actualizado	Devengada	Efectiva	Por Pagar
21 GASTOS EN PERSONAL	14.615.428	18.527.895	18.340.075	18.340.075	-
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.103.054	2.347.713	2.304.745	2.291.720	13.025
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	153.762	153.762	153.762	-
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715.101	101	-	-	-
29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	442.411	591.411	479.190	473.868	5.322
34 SERVICIO DE LA DEUDA	26.169	391.574	370.011	370.011	-
Totales	17.902.163	22.012.456	21.647.783	21.629.436	18.347

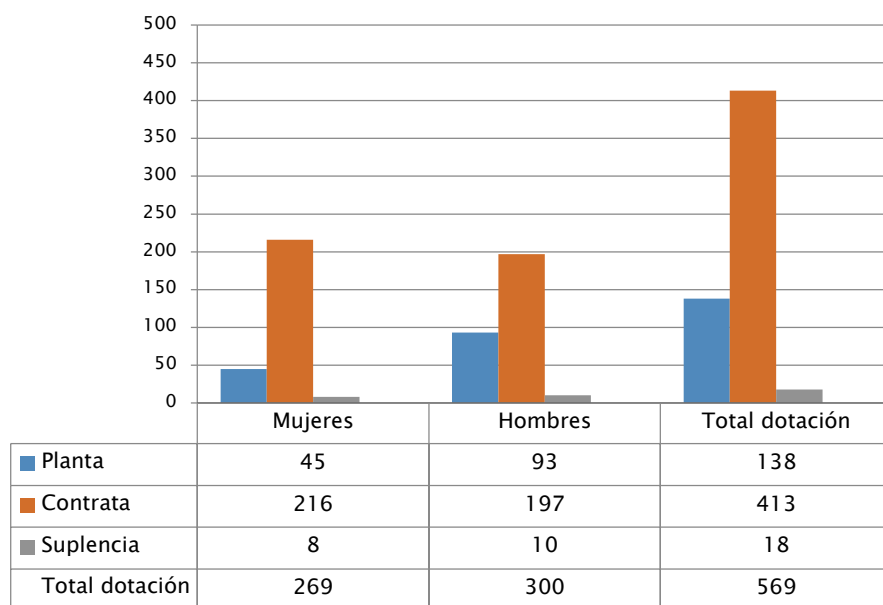
ANEXO 2: Gestión de Recursos Humanos

En este punto se proporciona información relevante del proceso de gestión de recursos humanos del CDE: dotación, capacitación, evaluación del desempeño e indicadores asociados a este proceso.

2.1 Dotación de Personal

Para el cálculo de la dotación efectiva declarada en el presente informe se incorporó al personal que realiza suplencia por ausencia del titular y que no guarda un cargo titular en la planta.

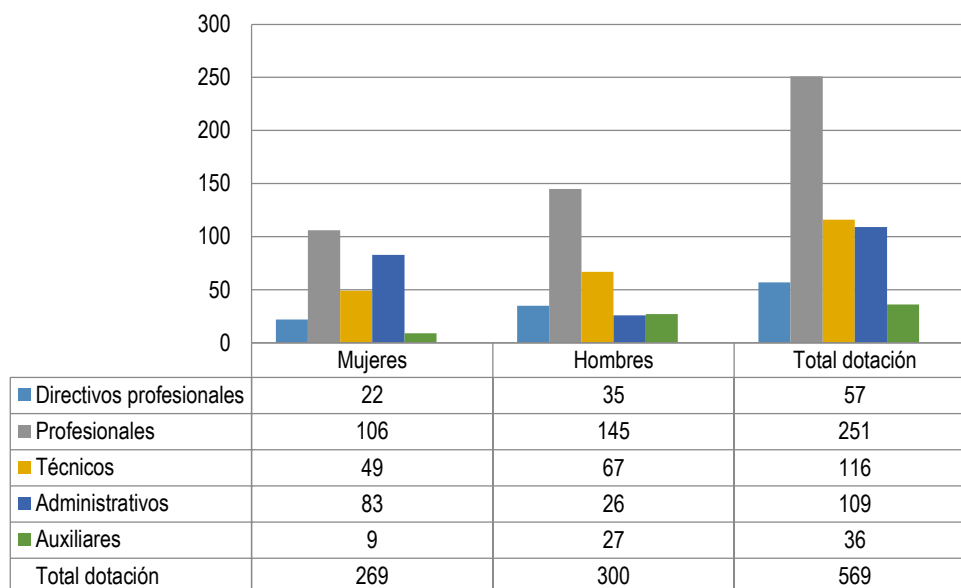
Dotación Efectiva año 2014³ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



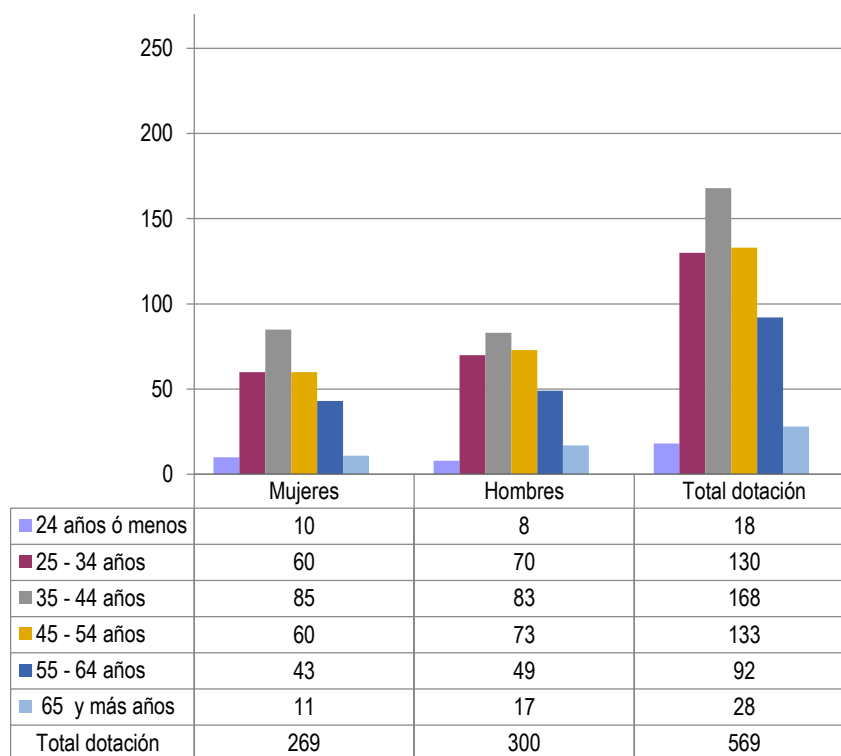
El total de dotación efectiva, a diciembre del año 2014, fue 569 personas, de las cuales un 73% corresponden a contratas y un 27% a planta.

³ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

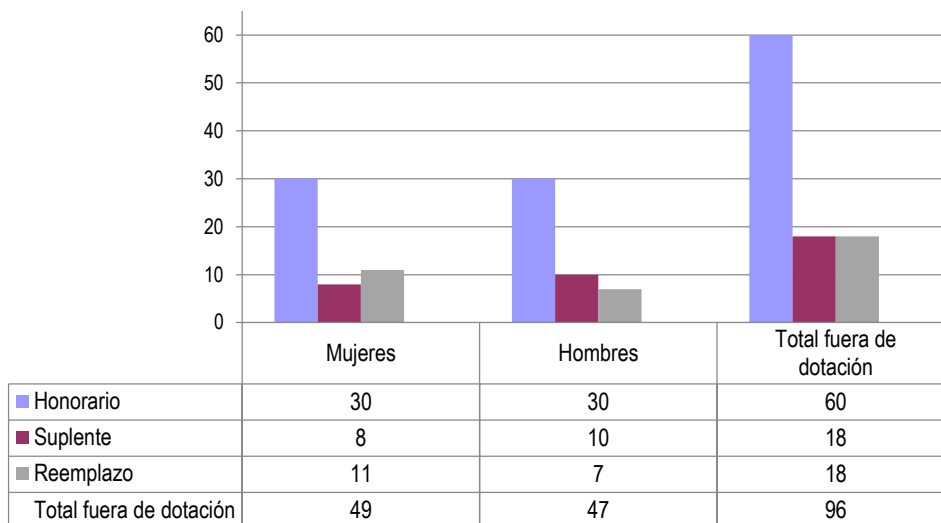
Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



Dotación efectiva por grupo de edad, año 2014



Personal fuera de dotación año 2014⁴, por tipo de contrato



Del total de personas fuera de la dotación, el 63% corresponde a Honorarios, el 19% a Suplentes y el 19% a reemplazos.

2.2 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	74,13%	82,60%	111,43%	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	83,70%	84,21%	100,61%	

⁴ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

⁵ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del Servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	7,76%	8,43%	108,63%	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,35%	0,35%	100,00%	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,17%	0,0%	-	
• Retiros voluntarios Con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,35%	0,87%	248,57%	1
• Otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	5,64%	3,16%	56,03%	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	7,05%	4,04%	174,50%	2
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	0,90	1,00	90,00%	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	--	2,56%	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios contratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	(N° de funcionarios contratados en grado superior, año t)/(Total efectivo de funcionarios a contrata año t)*100	2,70%	19,61%	726,30%	3
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de ejecución en capacitación respecto del total autorizado según glosa del presupuesto.	(Monto total ejecutado del subtítulo 22-11-02)/(Monto según glosa Presupuesto vigente)*100	92%	89,6%(*)	97,39%	
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	92%	70,2%	76,3%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	24	12,4	51,67%	
4.3 Porcentaje de funcionarios capacitados pertenecientes a Procuradurías de regiones respecto de su dotación efectiva	(N° de funcionarios regionales capacitados / N° total de funcionarios de su dotación)*100	100%	76%	76%	

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
4.4 Porcentaje de funcionarios capacitados satisfechos con la capacitación recibida.(nivel de reacción)	Número de funcionarios capacitados satisfechos con la capacitación recibida / Número total de funcionarios capacitados encuestados) X 100	80,5%	83,0%	103,1%	
4.5 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	--	--	--	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,56	0,79%	70,89%	
• Licencias médicas de otro tipo	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,25	0,42	59,52%	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,44	0,36	122,22%	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0,70	0,83	84,34%	
7. Evaluación del Desempeño					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	96,70%	96,22%	99,50%	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	3,10%	3,59%	86,35%	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,20%	0,20%	100,00%	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas	SI	SI	-	

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
	formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.				

(*)Porcentaje no incluye costos de estudios de diplomado cuyo inicio es en 2014 y finalización en 2015.

Notas:

12. El aumento se debe a que en el año 2014 se incentivó el retiro a través de la Ley 20.734, por lo cual se acogieron 5 personas en el Servicio
13. Se corrige el resultado 2013, atendido a que lo informado en su oportunidad incluyó a los reemplazos.
14. A partir del proyecto de mejoramiento de remuneraciones realizado en la formulación presupuestaria 2014 se obtuvo un aumento de la glosa de personal, el cual permitió aumentar en un grado la remuneración del 21% de la dotación a contrata del Servicio y al 15% si se considera la dotación efectiva total.

2.3 Capacitación

Los resultados obtenidos muestran una cobertura del 70,2 % de funcionarios capacitados a nivel nacional en 2014, cifra que se enmarca en el cumplimiento de la meta comprometida para el período. Asimismo, es importante señalar que el menor porcentaje en relación al año 2013 se explica por las actividades de capacitación de amplia cobertura que se realizaron en 2013 con el objetivo de difundir el Plan Estratégico del CDE 2013-2015.

	Año 2013	Año 2014
Número total de capacitados ⁶	523	396
Porcentaje de funcionarios capacitados respecto de la dotación efectiva	92%	70%
Nº de participantes capacitados ⁷	1420	963
Promedio de actividades de capacitación por funcionario	2.7	2.4

a) Funcionarios capacitados de procuradurías fiscales de regiones y unidades de nivel central, respecto de su correspondiente dotación.

El año 2014 se mantiene la tendencia del nivel regional a un mayor porcentaje de funcionarios capacitados respecto de su propia dotación. Si bien, se observa que dicho porcentaje es más bajo

⁶ El número total de 396 capacitados año 2014, incluye a 14 honorarios, los que para efectos de la estadística comparativa en relación a la dotación no han sido considerados.

⁷ Se entiende por "participante capacitado" a la sumatoria de todos los funcionarios que participaron en una o más capacitaciones. Así un funcionario puede ser contabilizado tantas veces como capacitaciones haya tenido en el período.

respecto del año anterior, también en este caso se aplica la observación señalada precedentemente en cuanto a la cobertura superior excepcional del año 2013.

	Año 2013			Año 2014		
	Dotación efectiva	Nº de capacitados	% capacitados	Dotación efectiva	Nº de capacitados	% capacitados
Regional	209	209	100%	208	157	76%
Central	358	315	88%	301	225	63%

b) Funcionarios capacitados por unidad de trabajo.

La distribución de capacitados por unidades de trabajo a nivel nacional, que se muestra en la tabla, permite observar que se capacitaron funcionarios de la totalidad de éstas. En 22 de 36 unidades de trabajo el número de capacitados se ubica por sobre el porcentaje nacional de 70%.

Unidad de Trabajo	Dotación	Total capacitados	% capacitados	Promedio horas capacitación
		2014		
Departamento de Administración General	5	4	80	17
Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales	14	10	71	11
Departamento de Estudios y Planificación	8	8	100	8
División de Defensa Estatal	12	13	108(*)	13
Oficina de Partes Archivo General e Informaciones	7	7	100	11
Presidencia	21	14	67	5
Procuraduría Civil	31	4	13	8
Procuraduría Criminal	26	13	50	22
Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores	10	4	40	7
Procuraduría Fiscal de Antofagasta	12	8	67	12
Procuraduría Fiscal de Arica	10	8	80	6
Procuraduría Fiscal de Chillán	9	8	89	13
Procuraduría Fiscal de Concepción	21	14	67	17
Procuraduría Fiscal de Copiapó	7	7	100	5
Procuraduría Fiscal de Coyhaique	5	5	100	10
Procuraduría Fiscal de Iquique	14	13	93	10
Procuraduría Fiscal de La Serena	10	8	80	9
Procuraduría Fiscal de Puerto Montt	11	10	91	8
Procuraduría Fiscal de Punta Arenas	7	7	100	16
Procuraduría Fiscal de Rancagua	14	12	86	37
Procuraduría Fiscal de San Miguel	39	20	51	7,4
Procuraduría Fiscal de Santiago	93	60	65	8
Procuraduría Fiscal de Talca	21	10	48	19
Procuraduría Fiscal de Temuco	15	8	53	7

Unidad de Trabajo	Dotación	Total capacitados	% capacitados	Promedio horas capacitación
		2014		
Procuraduría Fiscal de Valdivia	10	8	70	9
Procuraduría Fiscal de Valparaíso	42	31	74	8
Servicio de Bienestar	7	5	71	9
Subdepartamento Administrativo	19	18	95	12
Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto	9	6	67	15
Subdepartamento de Informática	16	14	88	18
Subdepartamento de Planificación y Evaluación	5	5	100	34
Subdepartamento de Recursos Humanos	11	10	91	13
Unidad de Auditoría Interna	8	7	88	11
Unidad de Mediación	13	9	69	11
Unidad de Medio Ambiente	5	2	40	8
BID-Programa de Modernización Institucional	2	6	100	16
Total	569	396	70%	12,5

(*)El porcentaje de capacitados que en algunos casos supera el 100%, se explica por los movimientos de personal ocurridos durante el año.

c) Funcionarios capacitados por estamento

Estamento	2013			2014		
	Dotación	Capacitados	% respecto de su dotación	Dotación	Capacitados	% respecto de su dotación
Directivo	58	55	95	57	50	88
Profesional	251	234	93	251	185	74
Técnico	115	102	89	116	55	47
Administrativo	109	100	92	109	64	59
Auxiliar	34	32	94	36	28	78
Total	567	523	92%	569	382	67%

*No incluye capacitados a honorarios

Los resultados evidencian que un porcentaje significativo de los funcionarios de todos los estamentos se capacitaron durante el año 2014. El mayor porcentaje de capacitados se encuentra a nivel del estamento directivo con un 88%. En el extremo opuesto se ubica el estamento técnico con un 47% de capacitados.

d) Funcionarios capacitados por calidad jurídica.

Estamento	2013			2014		
	dotación	Capacitados	% respecto de su dotación	dotación	Capacitados	% respecto de su dotación
Planta	154	123	80	137	94	69
Contrata	407	394	97	413	279	68
Suplente	6	6	100	19	9	47
Total	567	523	92%	569	382	67%

**No incluye capacitados a honorarios*

Los resultados muestran una distribución proporcional entre los capacitados de planta y contrata, respecto de su propia dotación; en ambos casos el porcentaje es cercano al 70%, y sólo en el caso de los suplentes se observa un resultado más bajo por cuanto menos de la mitad de este estamento se capacitó durante el año 2014.

e) Asignación de presupuesto de inversión en capacitación años 2010-2014.

	2010	2011	2012	2013	2014
Monto (M\$) asignación Contratación de Terceros (glosa)	93.451	82.003	84.296	86.741	89.343
Monto (M\$) asignación Viáticos	29.436	24.021	23.930	24.027	22.000
Monto (M\$) asignación Pasajes	23.142	19.879	21.072	21.072	22.000
Monto (M\$) Otras asignaciones (arriendo salones, equipos)	5.582	4.556	4.550	4.550	4.500
Total presupuesto asignado (M\$) (todos los ítems)	151.611	130.459	133.848	136.390	137.843

f) Presupuesto BID del Programa de Modernización del CDE asignado a actividades de capacitación

	2014	% Ejecución presupuestaria
Monto (M\$) Cursos área informática del CDE	5.900	100%
Monto (M\$) Curso Gestión del conocimiento	8.211	100%
Total (M\$) presupuesto BID	14.111	

g) Ejecución Presupuestaria ítem Contratación de Terceros (glosa) años 2010-2014

Ejecución presupuestaria total nivel nacional Contratación de Terceros	2010	2011	2012	2013	2014
Porcentaje de ejecución presupuestaria respecto del presupuesto asignado anualmente, ítem Contratación de Terceros (glosa)	93,7%	98,3%	94%	92%	97,4%

Porcentaje de ejecución	2014
Ítem terceros	89,6%
Ítem pasajes	99,5 %
Ítem viáticos	100%
Ítem otros gastos inherentes (equipamiento, arriendo salones, alimentación)	100%

h) Inversión en capacitación años 2010-2014

Inversión en procuradurías fiscales de regiones y nivel central. Ítem Contratación de Terceros (glosa). Años 2010-2014.

Total monto invertido (Millones de Pesos) Ítem Contratación de Terceros (glosa).

	2010	2011	2012	2013	2014
Regiones	37.763.918	53.542.372	37.418.696	39.476.771	39.093.777
Nivel Central	49.838.526	27.095.114	41.651.754	40.016.619	40.957.551
Total invertido	87.602.444	80.637.486	79.070.450	79.493.390	80.051.328

i) Inversión de presupuesto total por unidad de trabajo. Año 2014

Unidad de Trabajo	Total capacitados	Total capacitados con inversión	Monto total invertido (\$)
Departamento de Administración General	4	4	1.643.360
Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales	10	9	2.518.990
Departamento de Estudios y Planificación	8	6	1.806.909
División de Defensa Estatal	13	12	10.714.168
Oficina de Partes Archivo General e Informaciones	7	5	1.796.533
Presidencia	14	6	1.105.536
Procuraduría Civil	4	3	643.786
Procuraduría Criminal	13	5	580.580
Procuraduría de Corte Suprema y Tribunales Superiores	4	3	680.650
Procuraduría Fiscal de Antofagasta	8	7	5.911.711
Procuraduría Fiscal de Arica	8	6	5.674.963
Procuraduría Fiscal de Chillán	8	8	12.490.993
Procuraduría Fiscal de Concepción	14	14	5.532.603
Procuraduría Fiscal de Copiapó	7	5	4.314.202
Procuraduría Fiscal de Coyhaique	5	5	5.302.351
Procuraduría Fiscal de Iquique	13	12	8.348.220
Procuraduría Fiscal de La Serena	8	7	4.402.285
Procuraduría Fiscal de Puerto Montt	10	6	3.284.072

Unidad de Trabajo	Total capacitados	Total capacitados con inversión	Monto total invertido (\$)
Procuraduría Fiscal de Punta Arenas	7	7	6.400.525
Procuraduría Fiscal de Rancagua	12	7	3.538.173
Procuraduría Fiscal de San Miguel	20	15	3.375.344
Procuraduría Fiscal de Santiago	60	31	8.594.160
Procuraduría Fiscal de Talca	10	9	4.717.839
Procuraduría Fiscal de Temuco	8	5	2.392.602
Procuraduría Fiscal de Valdivia	8	7	4.435.445
Procuraduría Fiscal de Valparaíso	31	22	6.198.939
Servicio de Bienestar	5	3	928.083
Subdepartamento Administrativo	18	16	3.341.733
Subdepartamento de Contabilidad y Presupuesto	6	5	1.911.490
Subdepartamento de Informática	14	13	7.912.353
Subdepartamento de Planificación y Evaluación	5	4	2.314.600
Subdepartamento de Recursos Humanos	10	9	3.802.131
Unidad de Auditoría Interna	7	5	1.577.870
Unidad de Mediación	9	9	1.811.579
Unidad de Medio Ambiente	2	1	207.693
BID	6	5	1.239.681
Total Nacional	396	296	141.452.152

2.4 Evaluación del Desempeño

a) Plazos del Proceso

Proceso	Período Evaluado	Período Reglamentario Para Notificar (Se consideran días hábiles)	Número de Funcionarios/as con evaluación	% de Funcionarios/as citados a notificarse dentro del período
Informe de desempeño	01 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014	30 de marzo de 2014	542	98%
Precalificación	01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014	16 de septiembre de 2014	503	100%
Calificación	01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014	30 de diciembre de 2014	502	100%

b) Uso de Hojas de Observaciones u Otro Instrumento Auxiliares Creados por el Servicio

A continuación se presenta el número de funcionarios/as que realizó observaciones, en cada una de las etapas del proceso de evaluación:

Uso de Hoja de Observaciones	Nº de funcionarios/as que utilizaron hoja de observaciones	% de uso
Informe de desempeño	9	1,66
Precalificación	33	6,56

Uso de otros Instrumento auxiliares (acuerdos de desempeño)	Nº de funcionarios/as que utilizaron acuerdos de desempeño	% de uso
Informe de desempeño	146	26,93
Precalificación	231	45,92

c) Análisis de Resultados en términos cuantitativos de las calificaciones

Listas	Porcentaje de funcionarios 2013	Porcentaje de funcionarios 2014	Variación
Lista 1	96,7%	96,22%	0,48%
Lista 2	3,1%	3,59%	0,49%
Lista 3	0,2%	0,20%	0%
Lista 4	--	--	0

Durante el año 2014, el promedio de notas alcanzado en la calificación de 502 personas, fue de 68,02. El 96,22% de los calificados quedó en lista 1. El 56% de los evaluados conservó su puntaje, en relación al resultado 2013.

d) Número de Funcionarios/as por lista de calificación

El total de la dotación del año 2014, afecta a calificación fue 502 funcionarios/as de los cuales:

Lista de Calificaciones	Nº de Funcionarios Calificados (incluya los que mantuvieron calificación del año anterior) (a)	Nº de Funcionarios Que mantuvieron su calificación del año anterior (b)	Nº de Funcionarios Que no fueron calificados (*) (c)	% (b/a)
Lista 1: Distinción	483	282	78(*)	58%
Lista 2: Buena	18	0		0%
Lista 3: Condicional	1	0		0%
Lista 4: Eliminación	0	0		0%
Totales	502	282		58%

(*)Personal con desempeño efectivo inferior a seis meses durante el período de calificación; Representante del personal ante la Junta Calificadora Central; Dirigentes de la Asociación de Funcionarios.

e) **Número de funcionarios por puntaje de calificación y su distribución, según estamento y calidad jurídica (titular y contrata)**

Planta o Escalafón	Lista 1			Lista 2		Lista 3	Total
	Planta	Contrata	Suplencia	Planta	Contrata	Planta	
Directiva	40	--	2	1	--	--	43
Profesional	64	164	4	--	5	--	237
Técnica	7	77	2	--	6	--	92
Administrativa	5	83	9	--	1	1	99
Auxiliar	2	24		--	5		31
Subtotal	118	348	17	1	17	1	502

f) **Número de Funcionarios, según puntaje máximo**

A continuación se muestra el número de funcionarios que obtuvo puntaje máximo en el proceso del año 2013-2014 (titular, contrata y suplentes):

Estamento	Total calificados	Nº de funcionarios calificados en Lista 1	Nº de funcionarios con puntaje máximo	% con puntaje máximo
Directivo	43	42	28	65%
Profesional	237	232	160	68%
Técnico	92	86	37	40%
Administrativo	99	97	67	68%
Auxiliar	31	26	11	35%
Total	502	483	303	60%

g) **Número de Funcionarios que apelaron de su Calificación ante el Jefe Superior del Servicio**

Planta o Escalafón	Nº de Funcionarios/as que apelaron al/a Jefe/a Superior	% En relación al total de funcionarios/as evaluados/as
Directivo	1	0,20
Profesional	6	1,19
Técnico	0	0
Administrativo	1	0,20
Auxiliar	0	0
Total	8	1,57

ANEXO 3. Estadísticas de La Biblioteca del CDE Correspondientes Al Año

3.1 Información general

Durante el año 2014 se atendieron 581 usuarios, distribuidos según género como se grafica a continuación



Durante el año 2014 se ingresaron a la base de datos de la Biblioteca un total de 539 publicaciones de acuerdo al detalle que muestra el siguiente cuadro:

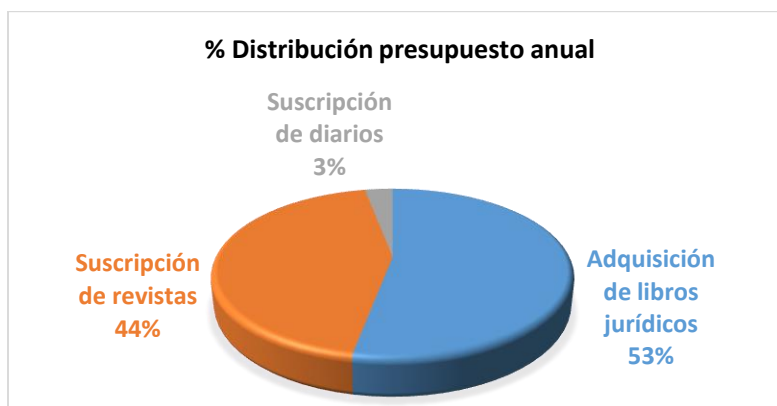
Fondo bibliográfico		Título	Existencia anterior	Ingresos periodo	Bajas periodo	Existencia a la fecha
Libro		Títulos	3306	216	0	3522
		Ejemplares	3468	226	0	3694
Publicaciones periódicas	Revistas	Títulos	664	37	0	701
		Ejemplares	701	51	0	752
Otros materiales	Audiovisuales		2	0	0	2
	Documentos		1291	8	0	1299
	Referencias		55	0	0	55
	Tesis		115	1	0	116
Totales			9602	539	0	10141

3.2. Adquisición

a) Presupuesto Anual

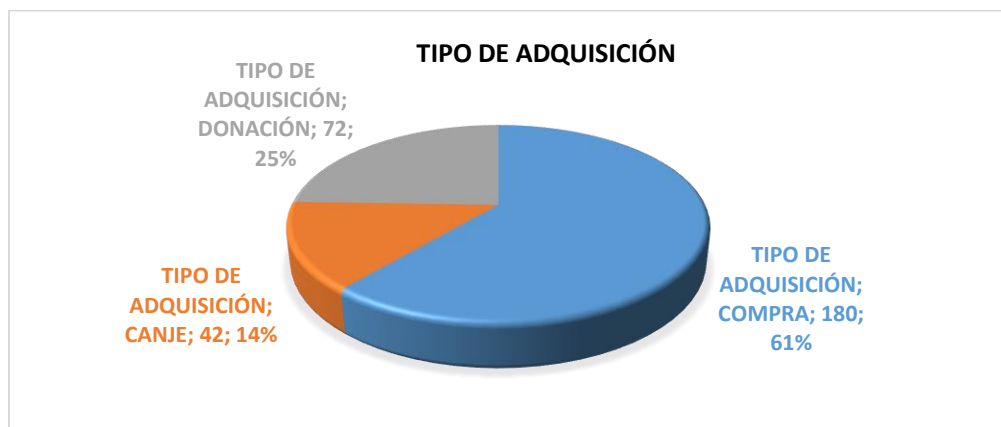
La Biblioteca Institucional cuenta con un presupuesto anual de \$21.000.000, para la adquisición de Libros Jurídicos, Suscripción de Revistas y Suscripción de diarios.

Descripción	\$	%
Adquisición de libros jurídicos	11.130.000	53
Suscripción de revistas	9.240.000	44
Suscripción de diarios	630.000	3
Total	21.000.000	100



b) Tipos de Adquisición

La Unidad tiene tres tipos de adquisición: Compra, canje y donación, resultando la adquisición por compra la que representa un mayor porcentaje.



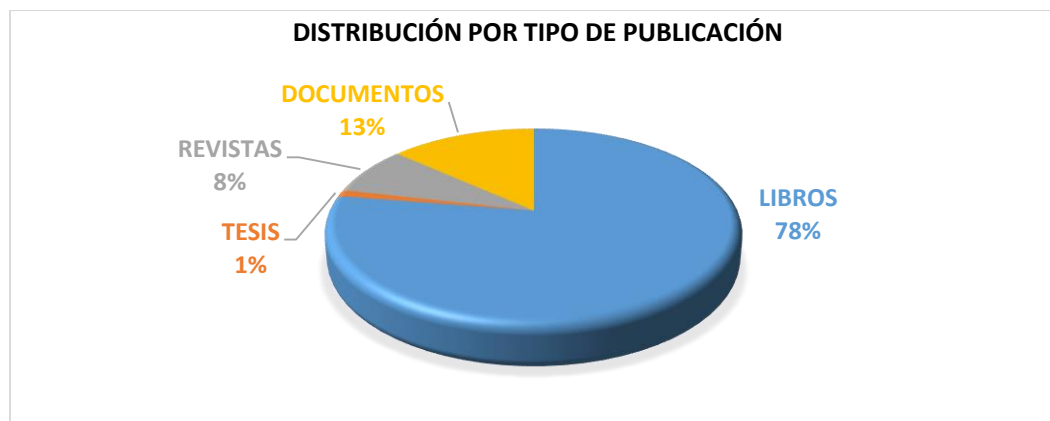
b.1 .Adquisición por canje.

En relación al canje de nuestra Revista de Derecho, existen convenios vigentes con alrededor de 23 Instituciones, con las que se ha establecido un intercambio principalmente con revistas y publicaciones jurídicas. Las Universidades son las Instituciones con mayor cantidad de convenios.



b.2 Adquisición por colecciones

La Biblioteca posee un fondo bibliográfico de más de 11.000 registros, compuesto mayoritariamente por libros, tesis, revistas jurídicas y documentos distribuidos en ocho colecciones.

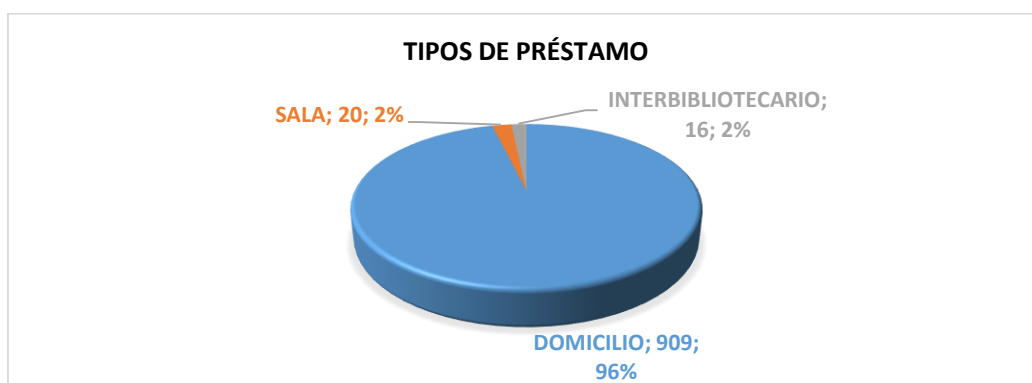


3.3. Servicios

Durante el año 2014 se realizaron un total de 1660 transacciones, lo que comprende principalmente préstamo de publicaciones y consultas diarias, éstas últimas mayoritariamente en temas legislativos, solicitudes de documentos.

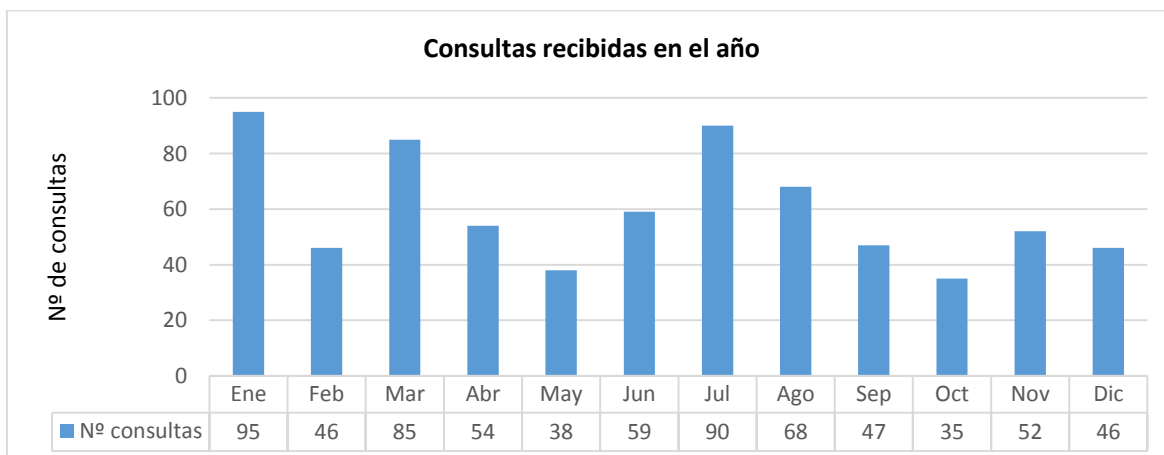
a) Préstamos:

Durante el año 2014 se prestaron 945 publicaciones, siendo el servicio de préstamo a domicilio el más requerido, con un 96%.



b) Consultas:

Durante el año 2014 se recibieron 715 consultas, registrándose los meses de enero y julio con mayor demanda como lo muestra el siguiente gráfico:



3.4 Distribución de publicaciones. Códigos y revistas a regiones y otras unidades del CDE

La Biblioteca envía en forma periódica a las Procuradurías Regionales la Revista Gaceta Jurídica, La Recopilación de Leyes y Reglamentos y el Boletín del S.I.I., éste último es además entregado a algunos abogados que vean causas tributarias. Se enviaron además durante el año 2014 alrededor de 70 Códigos de la República a algunas Procuradurías, como lo muestra la tabla siguiente:

Unidades	Códigos	Gaceta jurídica	Boletín S.i.i.	Recopilación de leyes y reglamentos	Publicaciones especializadas	Total
P.F. Arica	11	12	12	2	-	37
P.F. Iquique	36	12	12	2	-	62
P.F. Antofagasta	-	12	12	2	-	26
P.F. Copiapó	1	12	12	2	-	27
P.F. La Serena	-	12	12	2	-	26
P.F. Valparaíso	-	12	12	2	11	37
P.F. Rancagua	-	12	12	2	-	26
P.F. Talca	11	12	12	2	-	37
P.F. Chillán	-	12	12	2	-	26
P.F. Concepción	-	12	12	2	-	26
P.F. Temuco	-	12	12	2	-	26
P.F. Valdivia	-	12		2	-	14
P.F. Puerto Montt	11	12	12	2	-	37
P.F. Coyhaique	-	12	12	2	-	26
P.F. Punta Arenas	-	12	12	2	-	26
P.F. San Miguel	-	12	12	2	-	26
Unidad de Mediación	-	12			-	12
P.F. Santiago	-	-	25	-	-	25
Consejeros	-	-	2	-	-	2
Contadores	-	-	5	-	-	5
Subdepto. Presupuesto	-	-	-	-	1	1
Totales	70	204	212	32	12	530

ANEXO 4: Principales Informes en Derecho Emitidos por el Departamento de Estudios durante el Año.

A continuación presentamos un breve resumen los mencionados informes:

- Con fecha 6 de enero de 2014, el Departamento de Estudios emitió un informe sobre la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en particular sobre su naturaleza jurídica y la representación que respecto de ella puede ejercer el Consejo de Defensa del Estado.
- Con fecha 3 de febrero de 2014 el Departamento de Estudios emitió un informe sobre el artículo 262 del Código Procesal Penal en relación a las normas generales de notificación, y, en particular, sobre si aquel permite que las notificaciones se realicen al abogado defensor mediante correo electrónico cuando éste lo ha señalado como forma válida de notificación.
- Con fecha 25 de marzo de 2014, el Departamento de Estudios preparó una minuta informando sobre la vigencia de la obligación de retribución contemplada en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de abril de 1981, el cual regula el otorgamiento de la Beca Presidente de la República para cursar estudios de postgrado en el extranjero.
- Informe del Departamento de Estudios, de 21 de abril de 2014, sobre la naturaleza jurídica del comiso y de la procedencia de la inscripción, a nombre del Fisco, de aquellos bienes raíces que son objeto de comiso en virtud de la Ley N° 20.000.
- Informe-minuta del Departamento de Estudios, de 17 de abril de 2014, sobre el proyecto de ley que modifica el procedimiento de restitución de inmuebles fiscales, regulado en el Decreto Ley N° 1.939, que fija normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.
- Informe-minuta del Departamento de Estudios, de 5 de mayo de 2014, sobre el proyecto de ley de reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario, a cuyos efectos se revisan, básicamente, los objetivos del proyecto, los cambios al impuesto a la renta, los incentivos a la inversión y al ahorro, los impuestos ligados al cuidado del medio ambiente, los impuestos correctivos, los impuestos indirectos, la derogación del Decreto Ley N° 600, la reducción de la evasión y de la elusión tributaria, el fortalecimiento de la institucionalidad tributaria y el impacto de la reforma en el Consejo de Defensa del Estado.
- Informe del Departamento de Estudios, de 20 de mayo de 2014, en el cual se analizan las implicancias del Decreto Supremo N° 14, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,

publicado en el Diario Oficial de 27 de febrero de 2014, en el cual, en su artículo 1º, introdujo modificaciones al Decreto N° 181, de 9 de julio de 2002, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de la misma.

- Informe del Departamento de Estudios, de 22 de mayo de 2014, en el cual se analiza qué organismo es el encargado de efectuar la cobranza de las multas impuestas en los sumarios sanitarios.
- Con fecha 25 de junio de 2014, el Departamento de Estudios emitió un informe en derecho el cual contiene un análisis relativo a la aplicación de las normas del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las causas sobre constitución de servidumbres mineras y, en particular, en las proposiciones de transacción a cuyo respecto deba pronunciarse el Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- Con fecha 31 de julio de 2014, el Departamento de Estudios emitió un informe en derecho sobre los recursos procedentes en contra de la resolución que resuelve la objeción a la liquidación del crédito en los juicios seguidos ante los Tribunales de Cobranza Laboral.
- Con fecha 1º de agosto de 2014 el Departamento de Estudios emitió un informe en derecho respecto de los créditos y multas cuya cobranza la ley encomienda al Servicio de Tesorerías.
- Con fecha 19 de agosto de 2014, el Departamento de Estudios emitió un informe sobre los antecedentes de la Comisión Valech: El decreto de creación de la señalada Comisión así como los textos de las consecuentes leyes de reparación, con sus respectivos reglamentos, más un informe sobre el establecimiento de las aludidas leyes.
- Con fecha 12 de septiembre de 2014 se emitió por el Departamento de Estudios un informe sobre el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses de la Región del Bío Bío.
- Con fecha 22 de septiembre de 2014, el Departamento de Estudios emitió un informe en derecho sobre las normas aplicables al Consejo de Defensa del Estado, contenidas en la Ley N° 20.730 y su Reglamento, que regulan el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- Con fecha 26 de septiembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité Penal, emitió un informe con los criterios para distinguir los casos en que procede accionar criminalmente de aquellos en que solamente corresponde cobrar civilmente los montos entregados a personas

o entes privados para financiar la ejecución de proyectos, planes o programas, que no hayan sido rendidos o devueltos.

- Con fecha 26 de septiembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité Penal, emitió un informe sobre la jurisprudencia acerca de lo que debe entenderse por documento público y documento oficial (Acta de Comité Especial de Licitación y del documento que contenía el Censo 2012).
- Con fecha 29 de octubre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Abogado Consejero Sr. Rodrigo Quintana, emitió un informe sobre los fundamentos del recurso de revisión así como las diferencias entre su regulación en el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal.
- Con fecha 21 de noviembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité Penal, emitió un informe sobre la intervención de CODELCO en juicios penales.
- Con fecha 4 de diciembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité Penal, emitió un informe doctrinario y jurisprudencial sobre el comiso de las ganancias del delito.
- Con fechas 17 de octubre y 12 de diciembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité TREPAL, emitió sendos informes (primera y segunda parte, respectivamente) sobre la historia del establecimiento de la Ley N° 20.123, sobre subcontratación.
- Con fechas 22 de diciembre de 2014, el Departamento de Estudios, a solicitud del Comité TREPAL, emitió un informe acerca de la fuente de la cláusula “mientras sean necesarios sus servicios”, utilizada por la Administración Pública en sus resoluciones de contrata.
- Con fecha 26 de diciembre de 2014, el Departamento de Estudios, a petición del Consejo, emitió un informe relativo al ejercicio de acciones de repetición por parte del Fisco.

ANEXO 5: Revista de Derecho CDE

En los meses de enero a marzo de 2014 se distribuyó la Revista de Derecho N° 29 del CDE. Se consideraron 1.500 ejemplares, de los cuales se despacharon 1.392 a funcionarios del CDE, ex consejeros y Presidentes del CDE, Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones así como a sus abogados integrantes y a la gran mayoría de los jueces del Poder Judicial, autoridades de gobierno, Contraloría General de la República, Defensoría Penal Pública, Fiscal Nacional y Fiscales Regionales del Ministerio Público, Fuerzas Armadas y PDI, Tribunal de Contratación Pública, Tribunal de Libre Competencia, profesores titulares de las principales Universidades del país, bibliotecas del Poder Judicial y bibliotecas con las cuales hay convenios de canje, colaboradores.

En los meses de julio a septiembre de 2014 se distribuyó la Revista de Derecho N° 30 del CDE. Se consideraron 1.479 ejemplares, de los cuales se despacharon 1.381 ejemplares, con una distribución similar a la del ejemplar anterior.

En el resto del año 2014 se trabajó en la preparación de la Revista de Derecho N° 31 del CDE, correspondiente al primer semestre de 2014, la cual fue remitida a imprenta en enero de 2015. Esta revista incluye los siguientes trabajos:

- UNA SENTENCIA QUE DESCONOCE EL TENOR LITERAL DE LA LEY (Autor: Sr. *Jorge Morales Retamal*)
- SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y PERIODISMO (Autor: Sr. *Guillermo Piedrabuena Richard*)
- LAS MEDIDAS CAUTELARES INNOMINADAS. EL PODER DEL JUEZ EN EL MEDIOAMBIENTE (Autor: *Semillero de Derecho Procesal 2014, Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales*)
- LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA TEORÍA POLÍTICA DE LOCKE: UNA MIRADA EN PERSPECTIVA CON LA LEY DE LA RAZÓN (Autor: Sr. *Carlos Dorn Garrido*)
- MODIFICACIONES A LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA PERFECCIONAR ROL FISCALIZADOR DEL CONCEJO Y FORTALECER TRANSPARENCIA Y PROBIDAD - LEY 20.742 (Autor: Sr. *José Fernández Richard*)

En la Sección Jurisprudencia se presentan, a su vez, tres importantes fallos de la Corte Suprema.

En el primero, de 13 de enero de 2014, la Corte Suprema, conociendo de un recurso de queja en contra de un reclamo de ilegalidad en contra del Consejo para la Transparencia, denegó a un particular la entrega de información solicitada al Ministerio de Relaciones Exteriores, consistente en los nombres y honorarios de los abogados que representaron a Chile ante la Corte Internacional de Justicia en el diferendo marítimo con Perú.

En el segundo, de 30 de abril de 2014, la Corte Suprema acoge el recurso de unificación de jurisprudencia interpuesto por la demandante y señala que el procedimiento de tutela laboral es aplicable a los funcionarios públicos. El fallo analiza el artículo 1° del Código del Trabajo en especial los casos en que, de acuerdo a su inciso 3°, sus normas son aplicables a los funcionarios públicos. Señala el fallo que no existe en el Estatuto Administrativo un procedimiento jurisdiccional especial para conocer y resolver las denuncias de vulneración de los derechos fundamentales que afecten a los funcionarios en el ámbito de la relación de trabajo y que las normas del procedimiento de tutela no son contrarias a las del referido Estatuto. Concluye el Máximo Tribunal que el Juzgado de Letras del Trabajo es competente para conocer de la demanda de tutela interpuesta por un funcionario de la CENABAST. Los alcances de este fallo son analizados en el artículo del abogado Sr. Jorge Morales Retamal, incorporados en la presente revista.

En el tercero, de 2 de junio de 2014, la Corte Suprema rechaza los recursos de casación en el fondo interpuestos por las demandadas en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que confirmó la sentencia que acogió la demanda de indemnización de perjuicios, interpuesta por el Fisco, por el daño ecológico causado por el derrame de hidrocarburos de la motonave *Liquid Challenge* en la bahía de Mejillones, y reservó la prueba del monto de los perjuicios para la etapa de cumplimiento. La sentencia aplicó la presunción establecida en el artículo 144 N° 5 de la Ley de Navegación que señala: “*Se presume que el derrame o vertimiento de sustancias contaminantes del medio ambiente marino produce daño ecológico*” y estimó que el fallo recurrido, al acceder a la demanda, no infringió las normas del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por Contaminación por Hidrocarburos de 1969, modificado por el Protocolo de 1992, del que Chile es parte, que contempla la indemnización por las pérdidas o daños causados fuera del buque por la impurificación resultante de las fugas o descargas de hidrocarburos provenientes de ese buque, dondequiera que se produzcan tales fugas o descargas.